



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

G

Predicados de acción solidaria

Autor:

Raiter, Alejandro Guillermo

Tutor:

1984

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Letras

Grado



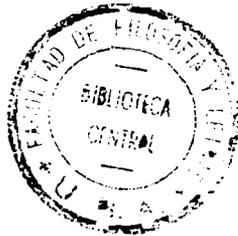
FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

043
R 161

FACULTAD de FILOSOFÍA y LETRAS	
N.º 257.452	MESA
28 DIC. 1984 DE	
Agr.	ENTRADAS

"PREDICADOS DE ACCION SOLIDARIA"



043
R 161

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

Alejandro Guillermo Raiter

043
R 161

28 Dic 1984

043
R 161

INTRODUCCION

La idea original que dio origen a la investigación que se presenta en este trabajo, surgió al no haber encontrado en las gramáticas tradicionales (1) ninguna referencia a predicados que requieren más de un participante en forma obligatoria; esto nos llevó -como se verá en el transcurso de esta exposición- a cuestionarnos el tratamiento tradicional de la coordinación, de algunos "complementos circunstanciales", y al problema de la cuantificación. Por ejemplo, en predicados del tipo:

"Juan y María se casan"

o del tipo:

"Pedro y Luis son parecidos",

la acción, proceso o estado expresados en el mismo predicado, no sólo requieren más de un participante, sino que éstos actúan en forma simultánea, participan de manera indisoluble en el predicado. Esta clase de predicación -como iremos demostrando- no está tratada en las gramáticas tradicionales, e incluso se la desconoce al confundirla con otro tipo de construcciones.

Analizaremos un conjunto de predicados en el nivel semémico y en el nivel sintáctico, y trataremos de demostrar que: 1º) en el nivel semémico estos verbos, tomados como elementos léxicos (2), están 'marcados' como 'requiere más de un participante'; 2º) en el nivel sintáctico las construcciones no pueden tener un solo participante -independientemente del lugar que ocupen en cuanto a su función gramatical-; en otras palabras, será obligatorio la presencia de más de un participante salvo que alguno de ellos, sin que importe cuál, esté elidido; en este caso consideraremos que tenemos un participante **no nombrado**, por no ser relevante o importante su mención.

Para establecer el alcance de la restricción de tipo léxico que se manifiesta en el nivel sintáctico con la presencia obligatoria de más de un participante, consideraremos: a) el papel de la coordinación nominal y

b) discutiremos el concepto de sujeto gramatical de una oración, en relación con otras funciones que manifiestan a los participantes de este tipo de predicados.

Como dijimos, al recorrer las gramáticas tradicionales, no encontramos tratada esta particularidad de los predicados en cuestión. Las gramáticas tradicionales presentan: por un lado la sintaxis, los sujetos compuestos o sujetos (núcleos de sujeto) coordinados; en general, sin atender a la clase de los predicados en los que aparecen; por el otro, como único tratamiento de predicados en los que interviene más de un participante en forma obligatoria, las denominadas "construcciones recíprocas", o "complementos recíprocos" (3).

Las construcciones recíprocas requieren, según estas gramáticas, la presencia obligatoria de más de un participante, de modo tal que ejercen la acción del verbo en forma simultánea: un participante la ejerce sobre el otro participante en forma alternada, ocupando "el papel de agente y de término afectado de la acción expresada" (4). Están tratadas como un caso particular de los "complementos acusativos" y, en general, requieren la presencia obligatoria del pronombre personal concordado, de modo que exigen verbos transitivos en forma reflexiva (5). Ejemplos:

"Pedro y Juan se aborrecen"

"Ellos se miraban unos a otros"

Estas "construcciones recíprocas" no pueden explicar los predicados que presentamos más arriba, ya que la acción no es ejercida sobre el otro participante. En estas construcciones el predicado no debe ser necesariamente transitivo, ni, como veremos, es necesaria la presencia del pronombre personal concordado.

Nos proponemos describir los predicados del tipo de los presentados al comienzo, para establecer si constituyen un caso particular de construcción

en nuestra lengua; es decir si el análisis efectuado en las gramáticas tradicionales para las construcciones recíprocas puede abarcarlos, o si es necesario definir una categoría distinta para tratar estos ejemplos y poder dar una clasificación adecuada (6). También discutiremos algunas propuestas de gramáticas más recientes, como la "Gramática de los Casos" (7), y finalmente trataremos de presentar una solución global al problema planteado, de acuerdo con las conclusiones a que lleguemos en la discusión y el tratamiento de los predicados propuestos.

1. PREDICADOS EN LOS QUE INTERVIENE MAS DE UN PARTICIPANTE

1.1. Construcciones reflexivas

Consideremos los siguientes predicados:

- 1) Luis y María se odian;
- 2) Luis y María se quieren;
- 3) Ellos se miraban los unos a los otros (A.Bello § 754);
- 4) Pedro y Juan se tutean (R.A.E. § 3.5.5.);
- 5) Se abrigaban entre ellos (R.A.E. § 3.5.5.);
- 6) Se reunieron en un corral tras el cementerio (N.Cartagena § 2.3.1.2.);
- 7) Tenéis que reconciliaros (N.Cartagena § 2.3.1.2.);
- 8) Se llevaron bien durante toda la escuela secundaria;
- 9) Juana y Mario se casan el sábado;
- 10) Pedro y Luisa se divorcian.

Trataremos, como dijimos en la Introducción, de englobar los ejemplos 1) a 10) dentro de lo que en las gramáticas tradicionales está clasificado como construcción recíproca. Esta consiste, siguiendo a Bello, en que uno de los participantes ocupa el lugar de sujeto y el otro el lugar del complemento recíproco del verbo -alternando esas funciones-. Para ello comenzaremos tomando dos definiciones que nos permitirán avanzar en el desarrollo del tema: para Nelson Cartagena, la categoría de reciprocidad consiste en "... un proceso complejo que implica por lo menos dos participantes, cada uno de los cuales desempeña alternativamente en los procesos constitutivos del todo, las funciones de agente y de término afectado por la acción expresada" (8). Para Andrés Bello "... el complemento acusativo es recíproco cuando el verbo tiene por sujeto dos o más personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una acción sobre la otra o las otras y la recibe de ésta" (9) (10).

Como vemos en esta definición, Bello no diferencia el nivel sintáctico del nivel semémico (11), ya que un fenómeno sintáctico está explicado semémicamente y viceversa. En otros parágrafos hace una distinción sintáctica, aportando pruebas para ello. Bello y otros autores serán discutidos particularmente más adelante; por el momento nos guiaremos con lo presentado para facilitar la exposición del problema que nos ocupa.

Ahora bien, de las definiciones se pueden destacar cuatro puntos:

I. Simultaneidad de la acción; II. Presencia de más de un participante; III. Complejidad de la acción; IV. Alternancia en los papeles de agente y de término afectado. Los ejemplos presentados 1) a 10) cumplen con los tres primeros puntos destacados, pero veamos si podemos considerarlos recíprocos:

en 1) Luis odia a María y es odiado por ésta;

en 2) Luis quiere a María y es querido por ésta;

en 3) cada uno de los miembros del plural "ellos" mira a los otros (o al otro) y es mirado por el otro (o por cada uno de los miembros del plural "ellos");

en 4) Pedro tutea a Juan y Juan tutea a Pedro;

en 5) cada uno de los participantes del plural "ellos" abriga a otros (o a otros) y otro (u otros) lo abrigan al mismo tiempo;

en 6) no podemos decir que un agente A reunió a un paciente B, o que B como agente reunió a A en el papel de paciente -o de término afectado-, o a C o D;

en 7) A no tiene que reconciliar a B y B reconciliar a A;

en 8) no podemos decir que un agente A llevó bien a E, y éste a A, es decir que no puede afirmarse que A ejerce la acción indicada por el predicado **llevar bien** sobre B, quien la recibe, ni que B la ejerce sobre A;

en 9) Juana no casa a Mario ni es casada por éste;

en 10) Pedro no divorcia a Luisa ni es divorciado por ésta.

Consideraremos entonces como recíprocas, de acuerdo con las definiciones dadas, los predicados presentados en los ejemplos 1) a 5), mientras que no haremos lo mismo con los presentados en los ejemplos 6) a 10). También podemos aplicar la prueba propuesta por Bello, añadiendo la frase "uno a otro" (12).

De este modo tendremos:

1') Luis y María se odian el uno a la otra;

2') Luis y María se quieren el uno a la otra;

En 3') la extensión ya está presente en el predicado; nos permite distinguir la construcción de una reflexiva posible "ellos se miraban a si mismos";

4') Pedro y Juan se tutean uno al otro (13);

5') Se abrigaban (entre ellos) los unos a los otros;

* 6') Se reunieron en un corral tras el cementerio los unos a los otros;

* 7') Tenéis que reconciliaros los unos a los otros;

* 8') Se llevaron bien durante toda la escuela secundaria uno al otro;

* 9') Juana y Mario se casan el sábado una al otro;

* 10') Pedro y Luisa se divorcian uno a la otra.

De modo que de acuerdo con la posibilidad de aceptación del refuerzo recíproco podemos concluir que los predicados presentados en los ejemplos 1) a 5) son efectivamente recíprocos, mientras que los presentados en 6) a 10) no lo son. La diferencia que presentan es que, mientras los cinco primeros ejemplos cumplen con los puntos I. a IV. destacados en las definiciones dadas, los últimos no cumplen con el punto IV., es decir, la alternancia en los papeles de agente y de término afectado por la acción expresada. Queremos destacar que los ejemplos 6) y 7) están presentados como casos de acción recíproca en las fuentes mencionadas, así como 9) resulta de la aplicación de los propuestos por Alcina Franch y Blecua. La confusión proviene -luego la trataremos con más detalle- de confundir la simultaneidad de la acción con la alternancia en los papeles de agente y de término afectado.

Las características comunes que comparten los predicados en los ejemplos 1) a 10) son: que tienen más de un participante, y que estos participantes actúan en forma simultánea y están vinculados por el predicado mismo. Decimos entonces que la acción es compleja: no se trata de participantes vinculados como mera unión o adición por simple coordinación de núcleos de sujeto. Volveremos más adelante sobre lo afirmado, las diferencias entre estos predicados 1) a 5) con los predicados 6) a 10), y también la diferencia entre estos dos grupos con los predicados en los que encontramos participantes que aparecen como dos núcleos de sujeto coordinados, del tipo:

"Luis y María se miran en el espejo al mismo tiempo a sí mismos".

1.1.1. Pruebas sintácticas: paráfrasis

Trataremos de ver ahora algunas diferencias sintácticas; para ello trataremos de expandir los predicados como la coordinación simétrica de dos estructuras (14), como si se tratara de una coordinación simple, es decir, como si la estructura S y S V OD fuese equivalente a S V OD y S V OD, por ejemplo:

"Juan y Pedro comen carne"

puede parafrasearse como

"Juan come carne y Pedro come carne".

En el caso particular que estamos tratando, y siguiendo las definiciones de construcción recíproca que hemos encontrado en las gramáticas tradicionales, trataremos de expandir la estructura S y S V en dos estructuras coordinadas S V OD y S V OD, que debería reflejar la "alternancia de funciones" indicada.

De este modo obtendremos:

- 1a) Luis odia a María y María odia a Luis;
- 2a) Luis quiere a María y María quiere a Luis;

- 3a) A miraba a B, B miraba a A, A miraba a C, C miraba a A, ...;
4a) Pedro tutea a Juan y Juan tutea a Pedro;
5a) A abrigaba a B, B abrigaba a C, C abrigaba a A, B abrigaba ...

Podemos decir que los predicados expandidos 1a) a 5a) son sinónimos cognitivos de los predicados 1) a 5) respectivamente (15). En cambio, cuando intentamos expandir los predicados 6) a 10), el resultado es diferente:

6a) A reunió a B, B reunió a A, A reunió a C, C reunió [...] en un corral tras el cementerio;

7a) A tiene que reconciliar a B, B tiene que reconciliar a A, C tiene...;

8a) A llevó bien a B, B llevó bien a A, [...] durante toda la escuela secundaria.

9a) Juana casa a Mario y Mario casa a Juana;

10a) Pedro divorcia a Luisa y Luisa divorcia a Pedro.

Los predicados 6a) a 10a), resultado de la expansión de 6) a 10) respectivamente, no son sinónimos cognitivos de los mismos, pues, o resulta gramatical, o se pierde el sentido de la simultaneidad de la acción, o cambia el sentido del predicado original.

Analícemos con más detalle uno por uno los predicados 6) a 10):

6a): De acuerdo con el Diccionario de la R.A.E.: "Reunir: volver a unir, juntar, congrega, amontonar". La oración resulta anómala porque reunir, usado como transitivo, exige objeto directo cuantificado como **más de uno**.

6a) resulta inaceptable aunque consideremos un complemento elidido; el verbo reunir, cuando no se construya con el pronombre átono, es transitivo, y en este caso sólo admite construcciones con objetos directos plurales, coordinados o no numerables, del tipo:

"Pedro reunió a sus hijos";

"Pedro reunió a Juana y Juan en su casa";

"Pedro reunió mucho dinero, el necesario para comprarse un automóvil";

pero resulta anómala

* "Pedro reunió a Luis";

pues **Luis** en el lugar del objeto directo gramatical de la oración, debe reunirse con otra persona, que no es **Pedro** que ocupa el lugar del sujeto gramatical de la oración. De modo que 6a) resulta agramatical. De cualquier modo no resultaría sinónimo cognitivo de 6), ya que 6a) supondría a uno de los participantes en actitud pasiva, lo que no está presente en 6).

7a): Resulta agramatical de acuerdo con el Diccionario de la R.A.E.: "Reconciliar: volver a unir las amistades, o atraer y acordar los ánimos desunidos". (El sustrayado de las terminaciones plurales es mío, A.R.) De modo que, al igual que el caso anterior, este verbo usado como transitivo exige un objeto directo cuantificado como **más de uno**. 7a) no es posible, y además perdería el sentido de la simultaneidad.

8a): No resulta sinónimo cognitivo de 8); supone una actitud pasiva del participante al que se alude en el lugar del objeto directo gramatical de la oración. Este sentido no está presente en 8), donde tenemos una acción simultánea llevada a cabo por más de un participante, en el papel de agentes, acción que no está ejercida sobre un participante que la recibe sin actuar sobre el otro. Al perder el sentido de la simultaneidad de la acción, el verbo toma el sentido de **dirigir** o de **gobernar**, que no es el del predicado 8).

9a): No sería gramatical dentro de la acepción del Diccionario de María Moliner: "Casarse: unirse una persona con otra mediante las ceremonias establecidas para constituir un matrimonio". Puede, en cambio, ser considerada gramatical si tomamos como válidas las acepciones figurativas y transitivas que encontramos en el Diccionario de la R.A.E. (acepciones 3 a 7), pero de todos modos 9a) no es sinónimo cognitivo de 9), ya que 9a) supone que los sujetos gramaticales son agentes del predicado, mientras que en 9) el agente es exterior a los participantes y no tiene manifestación dentro del sujeto gramatical de la oración.

10a): No resulta sinónimo cognitivo de 10), en cuanto entendemos en este último la participación voluntaria de dos participantes -previamente unidos por un vínculo- para romper ese vínculo que los unía; 10a) supone además que los sujetos gramaticales de la oración, y agentes de la acción del predicado, son jueces autorizados para disponer un divorcio, sentido que no está presente en 10); por otra parte la acción en 10a), no sería simultánea.

De modo que, con el tipo de paráfrasis propuesto, el comportamiento de los predicados 1) a 5), es distinto del comportamiento de los predicados 6) a 10). Los primeros están englobados por las gramática tradicionales dentro de las construcciones recíprocas; es clara la diferenciación sintáctica con los predicados 6) a 10), que estamos demostrando que no pueden pertenecer al mismo tipo de construcción que los primeros. Más adelante presentaremos otras pruebas, pero por el momento, pasemos a examinar otros predicados.

1.2. Construcciones no reflexivas

Consideremos predicados del tipo:

- 11) Conversamos horas y horas en su casa;
- 12) Pedro y Luisa compartieron el almuerzo;
- 13) Discutí con Luis;
- 14) Disputaron con ahínco un lugar en el equipo.

En estos predicados podemos notar que cumplen con los tres primeros puntos que destacamos de las definiciones presentadas de construcción recíproca: simultaneidad de la acción, presencia de más de un participante y complejidad de la acción. No encontramos, al igual que en los ejemplos 6) a 10), el punto IV. (alternancia en los papeles de agente y de término afectado). Claramente, no se trata de construcciones recíprocas, pero podemos afirmar que la acción es compleja porque los participantes están vinculados

por el predicado mismo y, como veremos, deben obligatoriamente ser **más de uno**. Hemos presentado este grupo de predicados separados del resto, en un intento de continuar con los moldes establecidos por las gramáticas tradicionales que -como dijimos- no presentan el caso de predicados con más de un participante obligatorio, salvo para el tratamiento de las construcciones recíprocas, que además están tratadas como un caso particular de las construcciones reflexivas. A continuación ofreceremos pruebas sintácticas y semánticas para tratar este grupo de construcciones no reflexivas junto con los predicados 6) a 10) que son construcciones con pronombre átono de persona coincidente con la verbal, es decir, construcciones reflexivas.

1.2.1. Pruebas sintácticas: paráfrasis

- 11a) Yo conversé, A conversó, B conversó [...] horas y horas en su casa;
- 12a) Pedro compartió el almuerzo y Juana compartió el almuerzo;
- 13a) Yo discutí y Luis discutió;
- 14a) A disputó, B disputó, C disputó [...] un lugar en el equipo.

Las expansiones 11a) a 14a) son gramaticalmente posibles porque permiten la reposición de un complemento elidido; estas expansiones no son sinónimos cognitivos de los predicados 11) a 14). Se pierde el sentido de la simultaneidad que está presente en estos predicados. Al perderse el sentido de la simultaneidad de la actuación entre los participantes de los predicados originales, se incorporan otros; es decir, con la expansión cambia el número de participantes -al suponer necesariamente un complemento elidido- o cambia el participante que estaba actuando en forma simultánea con el original del predicado. Por ejemplo en:

- 13) Discutí con Luis (entendemos en el mismo lugar, en el mismo momento);
- 13a) Yo discutí y Luis discutió

entendemos

- 13') Yo discutí (con X) y Luis discutió (con Y);

de modo que Luis discutió -o pudo haber discutido- con Y mientras que **yo** discutía con X. La simultaneidad de la acción del predicado **discutir**, está ahora marcada entre **Luis** e Y y entre **yo** y X, cuando en el predicado original estaba entre **yo** y **Luis**.

Lo mismo podemos afirmar del predicado 12a), donde tanto el sujeto gramatical **Pedro** como el sujeto gramatical **Juana**, "necesitan" de un complemento para "completar" el sentido del predicado, el que puede intercalarse:

12') Pedro compartió el almuerzo con Jorge y Juana compartió el almuerzo con Lila;

con lo que el predicado 12a) recupera el sentido de la simultaneidad -entre el sujeto gramatical y el complemento en este caso-. Otro tanto podríamos afirmar de los predicados 11a) y 14a).

Si bien como dijimos, no encontramos en estos predicados la alternancia en los roles de agente y de término afectado, es necesario vincularlos con los predicados 6) a 10); en efecto, la no alternancia de papeles indica que no son construcciones recíprocas ni los predicados 6) a 10) ni 11) a 14); pero, como explicamos, sí comparten las tres primeras características, a saber, la simultaneidad de la acción, la complejidad de la misma (definida en los términos que lo hemos hecho) y la presencia obligatoria de más de un participante. Porque no podemos conversar solos sin un desdoblamiento del ego que presupone dos participantes [11a)]; no podemos compartir sin alguna compañía [12a)]; discutir sin otra persona [13a)]; y si no se tienen competidores, no hay nada que disputar [14a)]. Sigamos este desarrollo, para probar más adelante la necesidad de una nueva clasificación para este tipo de predicados.

Resumiendo las pruebas sintácticas, tenemos entonces:

a) Predicados que pueden parafrasearse con el esquema indicado (S y S V pasa a S V OD y S V OD), siendo los predicados resultantes sinónimos cognitivos de los predicados originales -predicados 1) a 5) definidos como recíprocos-;

b) Predicados que o bien no pueden parafrasearse con el esquema indicado, o el predicado resultante no es sinónimo cognitivo del original, o bien resulta agramatical (son los predicados 6) a 14), para los que estamos buscando una forma de clasificación-.

La diferencia está dada porque en los del tipo a) podemos tener un participante que cumple la función del objeto directo gramatical de la oración y otro participante que cumple la función del sujeto gramatical de la oración en las expansiones de los predicados originales; en los del tipo b), en cambio, los participantes de los predicados originales no pueden cumplir otro papel que el de sujeto gramatical de la oración: ambos son agentes del predicado.

Los del tipo a) se corresponden con las definiciones dadas de construcción recíproca; los del tipo b) no pueden encuadrarse dentro de lo que en las gramáticas tradicionales se presenta como construcción recíproca, y efectivamente no lo son: son predicados de "acción solidaria", como demostraremos más adelante.

Resulta significativo observar que, además del lugar del sujeto gramatical, en los predicados (6a) a 14a), los participantes de los predicados originales (6) a 14), pueden ocupar el lugar de un complemento circunstancial de compañía:

6²) A se reunió con B, B se reunió con A, C se reunió con ...;

7²) A tiene que reconciliarse con B, B tiene que reconciliarse con A, C tiene que...;

8²) A se llevó bien con B durante toda la escuela secundaria;

9²) Juana se casa con Mario y Mario se casa con Juana (el sábado);

10²) Pedro se divorcia de Luisa y Luisa se divorcia de Pedro (16);

11²) Yo conversé con A, A conversó con B, B conversó con ...;

12²) Pedro compartió el almuerzo con Juana y Juana compartió el almuerzo con Pedro;

13²) Yo discutí con Luis y Luis discutió conmigo;

14²) A disputó con B, B disputó con C, C disputó con ...

Ninguno de los participantes de los predicados recíprocos puede ocupar este lugar; esta observación refuerza nuestra tesis de la presencia obligatoria de más de un participante, y que estos participantes se necesitan mutuamente para expresar el predicado. Una oración que contenga este tipo de predicados estará completa y gramaticalmente bien formada, cuando los dos -o más de dos- participantes estén presentes, cumpliendo la función gramatical de sujeto, o cumpliendo uno de ellos la función del sujeto gramatical de la oración, y el otro -o los otros- el de complemento circunstancial. Esta característica también es aplicable para una diferenciación de los predicados del tipo a) de los del tipo b), es decir, de los predicados recíprocos de los que no lo son. Los participantes de los predicados recíprocos pueden ocupar el lugar del objeto directo gramatical; en cambio, en los del tipo b) pueden ocupar el lugar del complemento circunstancial o del sujeto gramatical, pero nunca el del objeto directo.

1.3. Pruebas semánticas

Estableceremos las diferencias semánticas entre distintos tipos de predicados que tienen más de un participante; no trabajaremos con toda la lista presentada hasta el momento para ayudar a una síntesis que tendrá el mérito de evitar la redundancia y la repetición. Buscando las formas de sistematizar las diferencias entre los distintos predicados, podremos presentar distintos tipos:

- i) Pedro y Luisa se odian;
- ii) Pedro y Luisa se divorcian;
- iii) Pedro y Luisa conversaron horas y horas en su casa;
- iv) Pedro y Luisa caminan por el parque;
- v) Pedro y Luisa se quieren ir al extranjero.

Tomando i) como construcción recíproca, podemos señalar que "la acción no sale de la esfera del sujeto gramatical de la oración" (17); permanece en la esfera de los participantes: el **odiarse** es entre Pedro y María, no pasando el sentido del predicado a ningún otro participante. Semánticamente ambos alternan en los papeles del experimentante expresados por el predicado **odiar**; al mantenerse la situación expresada dentro del marco del sujeto gramatical de la oración, uno de los participantes debe ser tomado como término, en forma alternada con el otro, o, dicho con más claridad, ambos participantes son en forma alternada experimentantes y pacientes del predicado.

Por otra parte, en otras lecturas posibles de i), se observa que cualquiera de los dos participantes puede, en forma individual, ser experimentante del predicado, y experimentarlo:

- a) sobre sí mismo;
- b) sobre el otro participante, sin que éste deba experimentar lo mismo.

Ejemplos:

- i¹) Pedro se odia | a sí mismo/a;
Luisa se odia
- i²) Luisa odia a Pedro.

Del texto i²) no se desprende que Pedro odia a Luisa, debe odiar a Luisa, o siquiera esté enterado del odio de Luisa hacia él. Un participante del tipo de los predicados i) puede aparecer en forma aislada, sin necesitar del otro; por ello es posible:

- i³) Pedro odia a Luisa,
- como predicado que no está en ninguna relación semémica con i²).

Podemos afirmar además que el predicado i) es el resultado de una condensación por coordinación de:

- B) Pedro odia a Luisa;
- S₁ V OD₁

C) Luisa odia a Pedro;

S_2 V OD_2

Si S_1 y OD_2 son correferenciales y

S_2 y OD_1 también lo son, se puede coordinar si V es

igual a V :

S_1 V OD_1 y S_2 V OD_2 y condensar:

S_1 y S_2 se V

y el pronombre personal **marca** la pluralidad, la simultaneidad y la complejidad de la acción en cuanto a la alternancia de papeles como la hemos definido. No encontramos nada en el predicado mismo, en la base semémica del predicado, que indique que más de un participante sea necesario.

En ii) la acción se mantiene dentro del marco del sujeto gramatical de la oración; semánticamente no se alternan los participantes en los papeles de agente y de término afectado por el predicado **divorciar**: podemos entender que ambos participantes son agentes -si realizar un divorcio de común acuerdo- o ambos pacientes si es un juez el que determina el divorcio de ambos por algún motivo (18).

De todos modos lo importante es destacar que un agente exterior a los participantes pudo haber divorciado a Pedro y a Luisa -o a Pedro de Luisa-, sin quedar afectado del mismo modo que ambos por el mismo acto. Los dos participantes, podemos decir, ejecutan la acción del predicado o la sufren en forma simultánea, sin alternancia de papeles de ningún tipo.

Los participantes del predicado ii) no pueden aparecer en forma individual, en efecto, independientemente de la voluntad de cada participante podemos afirmar que:

a) Si hay un divorcio, es porque existía con anterioridad un vínculo, propio de los participantes, vínculo entre ellos dos, que ya no existe como tal;

b) Si se produce el divorcio, los dos participantes quedan afectados, al margen de la conformidad de cada uno de ellos con el divorcio mismo;

c) Las consecuencias de la acción indicada por el predicado son sufridas en forma simultánea por los dos participantes.

Debemos hacer notar que la situación sería completamente distinta en el caso de utilizar el verbo **divorciar** en su forma transitiva, por ejemplo:

"A divorció a B"

porque el agente A no queda afectado y fundamentalmente, para el caso que nos ocupa en este trabajo, A debió haber divorciado a B de **algún otro**, participante no nombrado al mismo tiempo; en una palabra, si tenemos un solo agente, tendremos necesariamente dos pacientes.

Un participante de los predicados del tipo ii) no puede ejercer la acción sobre sí mismo; si alguno de los participantes aparece en forma individual en una emisión como en:

ii¹) Luisa se divorcia

ii²) Pedro se divorcia

y nosotros tenemos un solo de los dos predicados ii¹) o ii²), como información, podemos afirmar de todos modos que:

1º) El participante presente no ejerce la acción del predicado sobre sí mismo o a sí mismo;

2º) Además del participante presente en el predicado, tenemos otro participante, no presente, que queda afectado del mismo modo, aunque permanezca en el anonimato, desconocido para nosotros;

3º) El participante presente debió divorciarse de otro participante, marido o mujer, rompiendo un vínculo que tenía con el 'participante ausente'. En definitiva, si tenemos uno solo de los dos predicados ii¹) o ii²), pose-

emos información acerca de un participante que se divorcia; no la poseemos acerca del otro participante, pero sabemos con certeza que existe, aunque no esté mencionado.

Como vemos, es un caso completamente distinto del de los predicados del tipo i).

Podríamos ahora decir que el predicado ii) es el resultado de la condensación por coordinación de los predicados:

ii³) Pedro se divorcia de María;

1 2 3

ii⁴) María se divorcia de Pedro

3' 2 1'

si 1 es correferencial a 1', 3 es correferencial a 3' y 2 es igual a 2; también podríamos decir que los predicados ii³) y ii⁴) son el resultado de la expansión de un predicado del tipo ii). Pero lo realmente importante es afirmar, y ahora podemos hacerlo, que los participantes de ii), ii³) y ii⁴) son los mismos necesariamente. El vínculo que antes unía a Pedro y a Luisa y que ahora ya no existe, es propio y exclusivo de ellos, y, además, ninguno de los participantes podía tener o romper ese vínculo en forma aislada, sin el concurso del otro participante, o sin afectarlo. Entonces los tres predicados son equivalentes en cuanto a su significado, es decir que son correferenciales; tenemos tres formas gramaticales para expresar una misma realidad: el divorcio de Pedro y Luisa. De modo que, escrito de otro modo:

1 y 3 2 + plural es correferencial a 1 2 3, es correferencial a 3 2 1 y correferencial a 1 2 3 y 3 2 1.

En los predicados del tipo iii) la acción puede salir del marco del sujeto gramatical de la oración, es decir, la acción puede pasar de los participantes presentes en el predicado original hacia algún otro, sin que cambie el significado del predicado mismo o la situación de los participantes:

iii') Pedro y Luisa conversaron el asunto en su casa

Los participantes -que pueden ser más de dos- son agentes del predicado, ninguno puede ocupar el papel de término, pero este tipo de predicados los admiten, a diferencia de los predicados del tipo i) y ii).

La acción es realizada por los agentes en forma simultánea y se necesitan mutuamente para realizarla. Sin embargo, en este tipo de predicados, podemos tener algunos casos en que aparece un solo participante, aparentemente actuando aisladamente:

iii') Pedro conversa muy bien;

pero en este caso, queda muy claro que el participante presente en el predicado, conversa con otro/s participantes, los que no son nombrados por no ser importante su mención, ya que lo que interesa, aparentemente, en el ejemplo ii') es calificar la capacidad de Pedro -el participante presente- para realizar algo que hará con otros participantes necesariamente.

También podemos tener:

iii²) Pedro conversó;

iii³) Luisa conversó;

pero como demostramos en los predicados del tipo ii), si nosotros tenemos información de un solo de estos dos predicados anteriores, aunque no conocemos al otro participante, este debió existir, ya que no se conversa solo, sino con otro participante necesariamente. Cuando un participante aparece en forma individual, y se quiere remarcar que no lo hace con otro/s, esta situación debe estar marcada explícitamente:

iii.a) Pedro conversa consigo mismo;

y lo que obtenemos es un predicado que tiene un participante desdoblado en dos, manteniendo la simultaneidad de la acción entre más de un participante, expresado semántica y semémicamente (19).

Si nosotros tenemos predicados, que podemos considerar expansiones de los del tipo iii), con uno de los participantes en el lugar del complemento circunstancial como en:

- A) Pedro conversó con Luisa horas y horas en su casa;
1 2 3
B) Luisa conversó con Pedro horas y horas en su casa;
3' 2 1'

podemos afirmar que: si 1 es correferencial con 1' y 3 es correferencial con 3', siendo 2 igual a 2, A), B) y iii) son equivalentes, tienen el mismo significado, y con cualquiera de los tres predicados estamos expresando la misma realidad. Podemos decir que tenemos tres formas de expresar una misma realidad, donde la diferencia consiste en el cambio del foco de empatía. (Ver más adelante apéndice.)

En iv) la acción puede salir del marco del sujeto gramatical de la oración; no se sigue que los participantes actúen en forma simultánea, salvo que lo marquemos específicamente:

iv¹) Pedro y Luisa caminan por el mismo parque al mismo tiempo.

Cualquiera de los dos participantes puede aparecer en forma aislada, separado del otro, sin que se vea afectado por ello, sin que el otro deba participar en forma obligatoria:

iv²) Pedro camina por el parque;

iv³) Luisa camina por el parque.

Si poseemos como información uno solo de los dos predicados anteriores, no podemos suponer la existencia del otro participante, el predicado, en cuanto a su contenido informativo se refiere, está "completo".

Los predicados iv²) y iv³) pueden coordinarse para formar iv), sin ningún requisito particular más que los generales de la coordinación. Los participantes en los predicados del tipo iv) no están relacionados por el predicado mismo, a diferencia de los predicados del tipo i), ii), iii), los participantes de un predicado del tipo iv) están relacionados por el coordinante exclusivamente (20).

En v) la acción puede salir del marco del sujeto gramatical de la ora-

ción; al igual que en los predicados del tipo iv) no es imprescindible la simultaneidad en la actuación de los participantes; éstos, agentes del predicado, pueden actuar por separado ya que no están relacionados por el predicado mismo sino solamente por el coordinante:

v¹) Pedro se quiere ir al extranjero;

v²) Luisa se quiere ir al extranjero.

Por supuesto que v¹) y v²) pueden coordinarse para obtener v), pero ninguno de los tres predicados será equivalente a alguno de los otros dos. El pronombre personal concordado puede no estar presente cambiando el sentido original del predicado:

v) Pedro y Luisa se quieren ir al extranjero;

es semémicamente distinto de:

v.a) Pedro y Luisa quieren ir al extranjero.

Sucede lo mismo con las expansiones presentadas v¹) y v²) con lo que se asemejan a los predicados del tipo iv).

Es interesante notar que en un predicado del tipo v), puede elidirse el objeto directo original, con lo que se lo reemplaza automáticamente por otro, que es el pronombre personal:

v) Pedro y Luisa se quieren ir al extranjero;

v.b) Pedro y Luisa se quieren;

esto parecería sugerir que los predicados del tipo i) -contrucciones recíprocas- son un caso particular de los predicados del tipo v), con lo cual los participantes no estarían vinculados por el predicado; en este caso simplemente el contexto en que ocurra este tipo de predicado con un pronombre personal concordado definiría las contrucciones recíprocas.

1.3.1. Conclusiones

Podemos ahora dividir los predicados analizados de la siguiente forma, de acuerdo con las características que hemos destacado:

1) Predicados en que los participantes alternan los papeles de experimentante y de término afectado; cada uno de ellos puede aparecer solo, en forma individual, al desdoblar el predicado original:

"Luis y María se quieren"

2) Predicados en que los participantes no alternan los papeles, o bien son agentes, o bien pacientes del predicado; están ligados por el predicado mismo, de modo tal que, aún cuando aparezcan en forma individual, necesitan de otro participante, que no está nombrado. Cuando se expande un predicado de este tipo, en que los participantes aparecen en el lugar del sujeto gramatical de la oración -coordinados entre sí- obtenemos predicados correferenciales. También uno de los participantes puede permanecer en el lugar del sujeto gramatical de la oración, y el otro en el lugar del complemento circunstancial de compañía:

"Luis y María se casan"

3) Predicados en que los participantes no alternan funciones, son agentes, pero no están ligados por el predicado mismo, sino por el coordinante; pueden actuar en forma individual, pero no forman predicados correferenciales frente a la expansión:

"Luis y María caminan por el parque"

Los predicados del tipo 1) son los que se corresponden con la definición de acción recíproca o construcción recíproca en las gramáticas tradicionales, y que aquí aceptamos como tales, al menos en forma provisoria; los predicados del tipo 3) son predicados con participantes coordinados en el lugar del sujeto gramatical de la oración, vinculados por el coordinante y no por el predicado mismo; los del tipo 2) son los predicados que pretendemos explicar en este trabajo, y los llamaremos **"Predicados de Acción Solidaria"**.

Los participantes de los predicados de Acción Solidaria están realmente

vinculados entre sí por el predicado mismo; la construcción gramatical con dos núcleos de sujeto coordinados es sólo una de las formas que pueden tomar, también puede ocurrir con uno de los participantes en el lugar del sujeto gramatical de la oración y el otro participante en el lugar del complemento circunstancial, o puede ocurrir con un participante (o varios) elidido. De modo que el coordinante "y" nos está marcando un vínculo que ya existe en la base semémica del predicado. La actuación de los participantes es, entonces, necesariamente simultánea.

En las construcciones recíprocas, por el contrario, la vinculación entre los participantes está dada por la conjunción, aparecen vinculados por el predicado sólo cuando aparecen juntos en el mismo sintagma. En los predicados de sujetos coordinados, la vinculación está dada exclusivamente por la conjunción, nunca por el predicado.

Apéndice a 1.3.

Chafe afirma (21) que si se dice:

"Juan odia a su mujer"

el hablante está describiendo el evento "desde el punto de vista de Juan". Esta situación está definida como "empatía del hablante con Juan". Chafe define: dado, nuevo, contrastante, determinado (individualización), sujeto, tópico y empatía desde el punto de vista de cómo el hablante organiza la información para transmitírsela al oyente.

Si habíamos afirmado que los predicados:

- A. Juan y María se divorcian;
- B. Juan se divorcia de María;
- C. María se divorcia de Juan;

son correferenciales, podemos afirmar también que varían en la forma de presentar la información. No cambian los referentes, pero en A. los dos par-

participantes están en posición de sujeto y queremos decir algo -lo "nuevo" para Chafe- acerca de ellos; en B. nos colocamos del lado de Juan, presentamos la misma información pero desde su ángulo y en C., lo hacemos desde el ángulo de María.

Pensamos que para tratar el grupo de predicados presentados no corresponde la distinción entre dado-nuevo, porque en estos predicados es necesaria la presencia de más de un participante, y en una sola frase no tenemos elementos para distinguir uno de otro, sobre todo si no tenemos en cuenta la acentuación (lo nuevo se mantiene constante en los tres predicados y es el hecho mismo del divorcio entre Juan y María). Del mismo modo podemos extender lo que recién dijimos a los otros predicados que hemos presentado:

Juan se casa con María;

Juan compartió el almuerzo con Pedro;

Juan se reconcilió con María;

ahora bien, cuando el hablante interviene en 1º persona singular, debemos suponer que empatiza consigo mismo:

Me divorcié de Luisa;

Me casé con Luisa;

Me reconcilié con Luisa;

Compartí el almuerzo con Luisa;

hasta el momento no encontramos dificultades al seguir estas propuestas, pero aquéllas comienzan a surgir cuando consideramos ejemplos como:

D. Luisa se divorció de mí;

E. Luisa se casó conmigo;

F. Luisa compartió el almuerzo conmigo;

donde la posición que ocupa la 1º persona no está en foco de empatía.

Chafe habla también de foco de contraste, cuando entre varios posibles candidatos, uno en particular es el que efectivamente realiza la acción.

El ejemplo del propio Chafe -considerando la acentuación- es:

G. Rolando hizo las hamburguesas;

con acentuación sobre Rolando indica claramente que fue él y no otro el que las hizo; aporta la prueba de la posible paráfrasis:

G'. Fue Rolando el que hizo las hamburguesas.

Esta paráfrasis es posible en nuestros ejemplos:

D'. Fue Luisa quien se divorció de mí;

E'. Fue Luisa quien se casó conmigo;

F'. Fue Luisa quien compartió el almuerzo conmigo;

y es evidente que no podrían ser paráfrasis de los mismos predicados los ejemplos siguientes:

D². Fui yo quien se divorció de Luisa;

E². Fui yo quien se casó con Luisa;

F². Fui yo quien compartió el almuerzo con Luisa;

en efecto, D², E² y F² necesitarían para ser paráfrasis de D, E y F no tener la 1ª persona del singular en foco de empatía; de lo contrario, el punto de vista desde el cual se presenta la información, varía.

¿Se podría afirmar que en los predicados D, E y F el sujeto gramatical está en foco de contraste? Chafe afirma, como vimos, que el concepto de contraste se aplica cuando se produce una elección entre varios posibles; este concepto si bien podría aplicarse -con muy serias reservas- al análisis de los predicados E y F, es evidente que las reservas deben ser mayores si lo pretendemos aplicar al predicado D, ya que no tenemos elección posible entre varios: no cualquiera puede divorciarse de cualquiera, ya que es necesario la existencia del vínculo previo para que podamos hablar de divorcio. Sin embargo la paráfrasis indicada es posible. Creemos que en los predicados de Acción Solidaria, cuando tenemos a la primera persona del singular desplazada del foco de empatía, es porque le damos al otro participante el papel de "iniciador de la acción", en el sentido de ser el otro el participante que ha tomado la iniciativa -o el papel más activo- para lo-

2. ACCION SOLIDARIA

Hemos presentado un conjunto de predicados que tienen en común las siguientes características:

- a) Presencia obligatoria de más de un participante.
- b) Simultaneidad de la acción que ejecuta o sufre cada participante.
- c) Los participantes están vinculados por el predicado mismo.

Al mismo tiempo hemos diferenciado estos predicados de otros que tienen más de un participante en el sintagma, pero no en forma obligatoria.

Nelson Cartagena, que trata las construcciones recíprocas como un caso particular de las construcciones pronominales (C.P.), afirma que éstas "... tienen el valor de señalar que el proceso indicado no 'pasa a otro', sino que permanece en la esfera del sujeto" (22). Las construcciones recíprocas le resultan a Cartagena un muy buen ejemplo de lo dicho, ya que, habiendo dos participantes, la acción indicada por el predicado no sale del marco del sujeto gramatical de la oración. Si bien más adelante dice que "... este valor está indicado por la clasemática del verbo, la situación o el contexto y no por el pronombre", no concibe este **valor** fuera de las construcciones pronominales, con lo cual -si bien advierte que el pronombre, por su sola presencia no indica lo expresado en su primera aproximación- la presencia o no de un pronombre personal concordado, no queda claramente explicada. Al tratar las construcciones recíprocas, dentro del marco indicado, afirma que:

15. Estamos de acuerdo
es una construcción recíproca o con sentido recíproco, pero la deja de lado pues no es construcción pronominal. Advierte aquí el autor, la presencia de más de un participante obligatorio, y este **más de uno** del sujeto tácito de la oración gramatical, es más de un participante, dependientes entre ellos y unidos por el predicado mismo; sin embargo, por el marco teórico que él

mismo se ha impuesto, la debe dejar de lado.

Podemos ahora afirmar que el predicado 15. no es un predicado de acción recíproca, pues hemos marcado la diferenciación al tratar los predicados propuestos. Es, en efecto, un predicado del tipo b) cuando aportamos las pruebas sintácticas, o un predicado de tipo 2) cuando aportamos las pruebas semánticas. Es la base semémica de **acordar** la que nos indica la necesidad de más de un participante. Por otro lado, tampoco se corresponde con la definición dada por Cartagena de construcción recíproca.

El predicado 15. es similar a los contruidos con **compartir**, **disputar**, que ya hemos tratado y que definimos como de "Acción Solidaria".

2.1. Definición

Predicados de Acción Solidaria son aquéllos contruidos de tal modo que en su base semémica requieren de más de un participante, independientemente de la función gramatical que ocupen, de modo tal que cada participante necesita al otro o a los otros para completar el sentido de la acción, proceso o estado indicados por el predicado; la actuación de los participantes es simultánea.

Los participantes de un predicado de este tipo no pueden desdoblarse en predicados donde aparezca uno solo de los participantes, sin que el predicado resultante sea agramatical, elíptico, o cambie el sentido original del mismo; los participantes de este tipo de predicados no alternan sus funciones, están vinculados por el predicado mismo. La función gramatical que ocupen, no puede definir a un predicado de Acción Solidaria, ya que:

- a) los participantes pueden aparecer en posición de sujeto gramatical de la oración;
- b) un participante puede aparecer en el lugar del sujeto gramatical, y otro en el lugar del complemento circunstancial;
- c) ambos pueden aparecer en el lugar del objeto directo gramatical;

d) uno de los participantes puede no estar nombrado en la oración gramatical.

El hecho de haber definido los predicados de Acción Solidaria, no implica, por supuesto, que la simultaneidad de la acción y la presencia obligatoria de más de un participante, por ejemplo, sean patrimonio exclusivo de predicados de este tipo. Nosotros definimos Acción Solidaria en los predicados que obligatoriamente, independientemente del contexto y debido al comportamiento semémico de los mismos, tendremos las características enunciadas. Esto no significa que alguna o algunas de las características que definen a estos predicados aparezcan en otros, indicados por el contexto, situación, o posible extensión de los mismos. Por ejemplo, consideremos el predicado:

16. Juan y Pedro se dan golpes,
donde en un primer momento podemos pensar que estamos ante un caso de predicado de Acción Solidaria, porque los participantes parecen necesitarse mutuamente para darse golpes; sin embargo, utilizando las pruebas que ya hemos presentado, debemos considerar:

16¹. Juan se da golpes a sí mismo;

16². ¡Juan se da cada golpe contra la pared!;

16³. Juan y Pedro se dan golpes con la realidad pero igualmente siguen insistiendo.

16¹, 16² y 16³ nos indican que el predicado 16 no es un predicado de Acción Solidaria, sino que, o bien debemos entenderlo como recíproco (que sí pueden depender del contexto, como vimos en la página 23), o bien como un predicado con dos participantes coordinados.

La simple pluralidad de participantes, como la forma plural del verbo, no indican de por sí ante qué tipo de predicado nos encontramos. De este modo consideramos como de Acción Solidaria a un predicado como:

15'. Estoy de acuerdo

porque independientemente del contexto en que ocurra este predicado, **debo** estar necesariamente de acuerdo con alguien, aunque no lo nombre; en cambio no es posible considerar como Acción Solidaria a predicados como

17. Estamos en el mismo baile;

18. Estamos felices comiendo perdices;

donde la base semántica del predicado no implica la presencia de más de un participante, lo cual puede ocurrir solamente por el contexto de aparición de estas formas.

Un caso particular podría plantearse ante un ejemplo del tipo

19. Luisa y María se casan el sábado;

donde el sexo de los participantes indica que normalmente no lo hacen entre ellas. De todos modos debe interpretarse el predicado 19. como de Acción Solidaria porque tanto Luisa como María deben casarse con otro participante -cada una- que no está nombrado del sexo opuesto.

También jugar podría presentar un caso particular, porque normalmente no se juega solo, de modo que podríamos considerar como de Acción Solidaria los predicados

20. Tomás y Román juegan al tenis;

21. Diego juega al fútbol los domingos;

porque siempre se necesita más de un participante para llevar a cabo la acción indicada por el predicado jugar; sin embargo no podríamos considerar como de Acción Solidaria los predicados

22. Irene juega un solitario;

23. Andrés juega a que es un soldado.

En los ejemplos 20 y 21 la cuantificación de participantes parece estar dada por el tipo de juego a que se juega, y no por la acción misma de jugar.

Debemos aclarar que entendemos por cuantificación la obligatoriedad de

más de un participante en la construcción sintáctica, exigida por la base semémica de un predicado o de un elemento léxico cualquiera. Los predicados de acción solidaria se definen porque su base está cuantificada. Toda la presentación de estos casos, se remite a un problema de cuantificación, pero no se agota en ella. De este modo los predicados conversar, discutir, casarse, etc., cuantifican sintáctica y semémicamente, independientemente del contexto en que ocurren. (23). Entendemos que presentar adecuadamente la cuantificación verbal y nominal puede dar un marco más amplio al problema que planteamos.

3. EXAMEN DE ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN PREDICADOS DE ACCION SOLIDARIA

Examinaremos ahora algunos verbos, que nosotros consideramos cuantificados en su base semémica, para formar predicados con más de un participante, es decir, predicados de Acción Solidaria, con el objeto de comprobar si todos se construyen en el sintagma de la misma manera, si todos llevan la misma preposición (24):

concertar...	con
concordar...	con
acordar...	con
convivir...	con
conversar...	con
compartir...	con
discutir...	con, a
disputar...	con, a

Formaremos los siguientes predicados:

24. Concordamos los términos del contrato

Pedro y Luis concordaron los términos del contrato

Pedro concordó con Luis los términos del contrato

25. Concertamos una cita para mañana

Pedro y Luis concertaron una cita para mañana

Pedro concertó con Luis una cita para mañana

26. Acordamos encontrarnos mañana a las siete

Pedro y Luis acordaron encontrarse mañana a las siete

Pedro acordó con Luis encontrarse mañana a las siete

27. Convivíamos con nuestros maestros

Pedro y Luis, su maestro, convivían

Pedro convivía con Luis, su maestro

Los predicados 24,25,26,27, son evidentemente predicados de Acción Solidaria: se corresponden con nuestra definición y pueden ser sometidos a todas las pruebas que hemos presentado hasta ahora, inclusive la de la elisión de uno de los participantes.

Veamos también los que se construyen con otra preposición:

28. Le discutí a Luis la solución propuesta por Pedro, pero sin resultado;

29. Liliana le disputó a Gabriela el amor de Jacinto.

Los predicados 28 y 29 son predicados de Acción Solidaria: en ambos tenemos agentes participando en forma simultánea y la cuantificación está en la base semémica del predicado. Se corresponden con nuestra definición, y también pueden ser sometidos a todas las pruebas que hemos presentado. Aunque parezca redundante, veamos que:

28'. Luis y yo discutimos la solución propuesta por Pedro,

28². Luis me discutió la solución propuesta por Pedro,

29'. Liliana y Gabriela disputaron el amor de Jacinto,

29². Gabriela le disputó a Liliana el amor de Jacinto,

28' y 29' son correferenciales a los predicados 28 y 29 respectivamente, así como 28² y 29². Lo que cambia es la manera de presentar la información en las distintas construcciones, pero expresan una misma realidad (25). Se trata entonces de predicados de Acción Solidaria; el cambio de la preposición establece una diferencia a nivel sintáctico -ocupan un lugar diferente en cuanto a su función gramatical- pero el predicado no queda afectado en cuanto a la cuantificación, ni en cuanto a la simultaneidad en la participación de los actores.

Seguiremos ahora con los verbos que hemos presentado en construcción pronominal:

separarse... de (persona)

reunirse... con (persona)

despedirse... de (persona)

reconciliarse...	con (persona)
casarse...	con
divorciarse...	de
llevarse bien...	con (persona)
encontrarse...	con, a (persona)

con los que podemos construir, por ejemplo:

30. Carlos se separó de Graciela

que también es un predicado de Acción Solidaria, ya que, independientemente de la voluntad de Graciela, objetivamente está separada de Carlos; y, con anterioridad a este hecho, estaban unidos (26). Por otra parte, podríamos presentar todas las pruebas que ya dimos anteriormente, o aplicar directamente la definición dada.

En el listado precedente hemos marcado entre paréntesis los casos en que resulta obligatorio, para mantener el sentido solidario de los predicados, que el término de la preposición que se utilice debe ser una persona; de lo contrario este carácter se perdería por ser uno de los participantes inanimado, con lo que se pierde el sentido de la simultaneidad en la actuación de los participantes:

31. Me separé ~~de~~ la pared;

32. Carlos fue a Suiza a reunirse con su herencia..

Tomaremos a continuación el tema de la transitividad de los verbos porque es éste un requisito muy subrayado en las gramáticas tradicionales para definir la construcción recíproca, si bien, como veremos más adelante, vacilan mucho con los ejemplos (27):

concertar	transitivo
concordar	transitivo
acordar	transitivo
convivir	intransitivo
conversar	intransitivo (también puede usarse como transitivo)

compartir	transitivo
discutir	transitivo
disputar	transitivo
separarse	intransitivo
reunirse	intransitivo
despedirse	intransitivo
casarse	intransitivo
reconciliarse	intransitivo
divorciarse	intransitivo
llevarse bien	intransitivo

Por los ejemplos propuestos, es evidente que el cambio de proposición, el uso de una u otra, no parece importante para definir si estamos ante un predicado de Acción Solidaria o ante otro tipo de predicado. Lo que sí parece importante es que, si los verbos están usados en forma transitiva, el objeto directo no puede ser de persona; la posibilidad de tener o no objeto directo de persona, separa claramente las construcciones recíprocas de los predicados de Acción Solidaria. Hemos vuelto sobre la diferenciación entre predicados recíprocos y solidarios porque, como dijimos en la introducción, en las gramáticas tradicionales consultadas no hemos encontrado otros ejemplos que éstos de predicados en los que interviene más de un participante en forma obligatoria.

Los participantes de los predicados de Acción Solidaria no deben ser necesariamente animados; no podemos -como vimos- tener un participante animado y otro que no lo sea, pero podemos tener dos "participantes no animados". Por otra parte, si bien hemos utilizado mucho el concepto de "completar la acción del predicado" o de "simultaneidad de la acción", para facilitar la exposición, no es necesario que el verbo sea de acción, ya que también pueden formarse predicados de este tipo con verbos de estado, por ejemplo. De modo que consideramos como predicados de Acción Solidaria los siguientes:

33. Mi corbata y la tuya son parecidas ;

34. Este auto es igual a aquél ;

35. Mis libros y tus libros se mezclaron ;

porque cumplen con los requisitos de nuestras definiciones.

También podemos construir:

33'. Mi corbata se parece a la tuya (28) ;

34'. Mis libros se mezclaron con los tuyos ;

35'. Estos autos son parecidos ;

aunque resultaría forzado cualquier intento de expansión de estos predicados, es evidente la necesidad de la concurrencia de más de un participante en los predicados presentados. Según nos encontremos con verbos de acción, proceso o estado, por ejemplo, los participantes de los predicados de Acción Solidaria podrán tomar el papel de agentes, experimentantes, pacientes de proceso, pacientes de estado. No es el objetivo de este trabajo hacer una clasificación de este tipo, sino demostrar simplemente la necesidad de la presencia obligatoria de más de un participante.

Sintetizando, afirmamos que predicados de Acción Solidaria son aquéllos que cuantifican en su base semémica, de modo tal que, independientemente de la función sintáctica que cumplan, estando o no presentes ambos (en la construcción de superficie), son necesarios dos o más participantes, para completar el sentido del predicado.

4. EXAMEN DE DISTINTAS POSICIONES TEÓRICAS

4.1. Andrés Bello

En su "Gramática Castellana" (op. cit.) en § 754, dice: "El complemento acusativo es recíproco, cuando el verbo tiene por sujeto dos o más personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una acción sobre la otra o las otras y la recibe de éstas, significándose esta complejidad de acciones por un solo verbo como en

'Pedro y Juan se aborrecen'

'Ellos se miraban unos a otros'".

Ya hemos destacado con anterioridad, a nuestro juicio, los puntos claves de esta definición (29); notemos ahora simplemente, que el complemento recíproco es un caso del complemento acusativo, con lo cual está solicitando que este complemento se forme con un verbo transitivo. Anteriormente, en § 753, Bello había dicho que "... el complemento acusativo es reflejo, cuando el sujeto y el término del complemento son la misma persona o cosas; como 'Yo me visto': la persona vestida y la que viste son idénticas".

Bello define oblicuo, reflejo y recíproco como las tres formas que puede tomar la "proposición regular transitiva", pero "como las formas pronominales recíprocas no se diferencian de las reflejas, ni las reflejas en la primera y segunda persona difieren de las oblicuas, suele ser conveniente, para evitar ambigüedades, duplicar el complemento bajo otra forma, añadiendo en el sentido reflejo la frase a mí mismo, a sí mismo, etc. y en el recíproco la frase uno a otro, en el género y número correspondiente" (§ 755).

Recordemos una vez más que Bello insiste en que son casos de la forma acusativa, es decir, la posibilidad de tener construcciones de este tipo radica en el carácter transitivo de los verbos; por otra parte nada nos dice sobre la posibilidad de diferenciarlos en el caso de no tener **duplicado el complemento**: parecería que el hablante debería reconocer la forma a ser

usada antes de emitir su discurso, para poder hacerlo no ambiguo a su interlocutor. Por la afirmación que hace Bello acerca de la necesidad de duplicar el complemento podríamos deducir que lo que le preocupa es poder determinar hacia quién se dirige la acción expresada por el verbo; pero como esta acción -se trata de verbos transitivos- en los casos de complemento reflejo y de complemento recíproco recae siempre sobre el mismo sujeto, de acuerdo a sus definiciones, debemos deducir que lo que le preocupa en realidad es la cantidad de participantes en el sujeto y en el término, o, dicho de otro modo, si el sujeto -en caso de ser sujeto plural- se divide para que uno conserve el papel de **sujeto lógico** y el otro tome, en forma alternada con el primero, el papel del término afectado; sería entonces complemento recíproco. Por el contrario si los miembros de un sujeto plural no alternan sus funciones y ambos son al mismo tiempo sujeto y término de la acción, estamos ante un complemento reflejo (30). Con esto podemos deducir que el problema de la cuantificación, aún cuando no la define ni la trata, es para él una preocupación en la descripción de las categorías de los complementos, pues queda el peligro de una posible ambigüedad en el significado de una oración. Pero, como no distingue entre lo que intenta definir semánticamente y lo que trata de definir sintácticamente, no podemos saber en realidad hasta qué punto intentó resolver el problema.

En § 757 parece admitir que el verbo no debe ser siempre transitivo: "... el dativo, como cualquier otro complemento, puede no ser sólo oblicuo, sino reflejo o recíproco:

'Me bebí media azumbre de vino'

'Se dieron de bofetadas unos con otros'

'Disputaban unos con otros'

pero lo oblicuo, reflejo o recíproco de una proposición, se determina por el acusativo".

Nosotros entendemos que no existe ninguna necesidad en la base semémica

de los predicados presentados por Bello como ejemplos de dativo, para que deban ser caso particular de algún complemento. Por otra parte, en estos ejemplos se contradice al no quedar claro por qué llama reflejos o recíprocos a estos casos de complemento dativo. Debe notarse, además en § 731 y §732, Bello define el acusativo, y da pruebas sintácticas para reconocerlo: ninguna de estas pruebas puede aplicarse a los complementos recíprocos ni a los reflejos, con la sola excepción de que pierdan esta característica.

El ejemplo presentado por A.Bello en tercer lugar en § 757, donde trata complementos dativos es:

"Disputaban unos con otros"

Por otra parte es el único ejemplo que da de complemento recíproco en el que no tenemos el pronombre personal concordando en persona y en número; recordemos que para el autor el complemento recíproco no es un caso particular del complemento reflejo -presencia del pronombre, sujeto deben ser una misma persona- sino un caso particular del complemento acusativo; pero el complemento presentado en el ejemplo no es recíproco, de acuerdo a su propia definición. En efecto, el "... verbo tiene por sujeto más de una persona o cosa..." pero ninguna de ellas "... ejerce la acción sobre la otra o las otras ni la recibe de éstas...". Siguiendo consecuentemente a Bello, el acusativo -que debería determinar lo "... oblicuo, reflejo o recíproco de la proposición..." no está presente en este ejemplo (tampoco está presente el dativo), no tenemos un objeto directo que permita la transformación de la oración activa en una oración pasiva, ni elemento alguno que podamos reemplazar con los pronombres **lo, los, la o las**; por otra parte el acusativo puede reponerse:

"Disputaban unos con otros el honor de llevar la bandera"

de donde se pueden construir:

"Disputaban unos con otros el honor de llevarla"

"El honor de llevar la bandera era disputado por unos y otros"

Evidentemente, Bello percibió una cuantificación en el predicado citado, por lo que lo quiso incluir dentro de los complementos recíprocos -único caso en su Gramática que prevé la participación obligatoria de más de un participante- aún cuando de acuerdo a sus definiciones esta inclusión es insostenible. El error proviene, a nuestro juicio, de tomar la necesidad de duplicar el complemento como forma de evitar ambigüedades entre los mismos; esta necesidad es afirmada por no estar claramente diferenciados los niveles semémico y sintáctico. Por ese mismo motivo, cuando encuentra la forma propuesta para duplicar el complemento en los casos que él considera ambiguos, la toma como prueba de la existencia del complemento que debió duplicar en el sintagma, la toma por el complemento mismo.

"Disputaban unos con otros"

es un predicado de Acción Solidaria, como ya lo hemos demostrado: los participantes se necesitan mutuamente y están vinculados por el predicado mismo.

En un error similar podría caerse al analizar el ejemplo que él propone en la página 198:

"Ellos se miraban unos a otros"

porque toma como prueba la duplicación del complemento; basta que este desaparezca, para que nos encontramos claramente ante un complemento reflejo; **mirar** o **mirarse** no cuantifican del mismo modo que lo hace **disputar**, por ejemplo. Ayuda a la confusión el hecho que Bello toma como prueba de la existencia del complemento recíproco la duplicación del complemento, es decir, una prueba sintáctica para aplicar a una definición de un complemento recíproco donde los conceptos sintácticos y los semánticos no están claramente diferenciados. Por otra parte, pensamos que tomar los tipos de complemento como hace el autor, no ayuda a clasificar distintos tipos de verbo, distintos tipos de predicado. El problema de la cuantificación y el problema de la presencia obligatoria de más de un participante, no están tratados en su Gramática, si bien tiene ejemplos en que estas situaciones ocurren. Pensamos que la definición de "Acción Solidaria" puede ayudar a

resolver, al menos en parte, la preocupación que sí está presente en Bello por la cantidad de participantes en el sujeto y en el término; preocupación que él no resuelve en el caso de los **complementos acusativos** ni en otros.

4.2. María Moliner

En su Diccionario (31), no trata especialmente el problema de la coocurrencia obligatoria de más de un participante, pero encontramos algunos datos interesantes en su definición de recíproco:

"Recíproco: (del latín **reciprocus**, que retrocede): 1) Mutuo. Se aplica a las acciones y sentimientos que realizan y son tenidos simultáneamente por dos personas o cosas de tal modo que cada una de las cuales es a la vez sujeto de ellos y objeto de la acción realizada o el sentimiento tenido por la otra: 'Entre dos imanes hay una atracción recíproca', o se aplica al verbo o a la forma verbal que expresan acción recíproca, como 'cartearse' o 'se pegaron' (ver verbo, forma recíproca)".

María Moliner ve el problema de la simultaneidad en las acciones y sentimientos de los participantes, que deben ser necesariamente **más de uno**, pero insiste -en su definición, no en sus ejemplos- en la alternancia en el papel de sujeto y de objeto de los participantes. Con esta salvedad, su definición no difiere mayormente de la ya comentada de A. Bello. Pero veamos más adelante cuando trata: "Verbo, forma pronominal: [...] 4º) 'No os peguéis' es una oración recíproca; esencialmente no se trata de un caso distinto del primero (32) ya que no hay diferencia entre que el sujeto-receptor de la acción sea uno solo o que haya más de uno con alternancia en cuanto a sus papeles de sujeto y receptor de la acción".

Notamos que, si bien diferencia entre sujeto individual y sujeto **más de uno**, no parece compartir la preocupación de Bello para determinar el número de participantes. A nuestro juicio esto último es acertado en cuanto no

encuentra en la base semémica del verbo necesidad de más de un participante u obligatoriedad de uno solo; pero, como veremos, llega a un callejón sin salida al no reconocer que hay predicados que efectivamente cuantifican más de un participante.

Ninguno de los ejemplos que ofrecimos hasta ahora, de las extracciones que hemos hecho del Diccionario, se corresponden con la definición que da la autora de recíproco, ya que no tenemos alternancia en los papeles de sujeto y de receptor de la acción. (Esto último afirmado al margen de que no comprendemos bien a qué se refiere por sujeto y receptor ni por qué utiliza formas impersonales de los verbos para ejemplificarlos. Los ejemplos serán discutidos más adelante.)

Hasta el momento, para María Moliner las construcciones recíprocas deben tener verbo transitivo -ver punto 4º) de la definición de recíproco-, pero más adelante, en el mismo punto, admite que la transitividad no es un requisito imprescindible: "... la oración recíproca puede también formarse con un verbo intransitivo de los susceptibles de ser usados en forma pronominal: 'no os peleéis', entonces, naturalmente, la reciprocidad consiste en la alternancia en el papel de sujeto ('no te pelees con él y no se pelee él contigo')".

Además de no volver a entender con claridad lo que quiere significar la autora con naturalmente, creemos que trata de forzar su definición original, para tratar un caso que no tenía previsto, como es el de la concurrencia obligatoria de más de un participante, ligados por el predicado, y que no pueden alternar en sus funciones: es el caso de la Acción Solidaria. El problema proviene de tratar de determinar (aunque no le parezca importante) el número de participantes y la alternancia o no de funciones, y de no ver las causas posibles de un número plural de participantes: el problema de la cuantificación.

En el ejemplo propuesto "No os peleéis" no tenemos alternancia real en

el lugar del sujeto -entendiendo ahora sujeto como agente del predicado-; se trata de un predicado de Acción Solidaria, cuando intenta dar una paráfrasis para demostrar la forma que debería mostrarse la alternancia, obtiene dos proposiciones coordinadas, cada una de las cuales forma un predicado de Acción Solidaria, correferenciales entre sí con el predicado original, como hemos demostrado. Si una persona no tiene contrincantes, no puede pelearse: la cuantificación está en la base semémica del predicado, y tendremos siempre más de un participante obligatorio, independientemente del lugar o función gramatical que cumplan.

Creemos que debemos rescatar de lo dicho anteriormente, que María Moliner no nota gran diferencia entre los usos pronominales reflexivos y los recíprocos, en cuanto entendemos que ninguno de los dos cuantifica -por el solo hecho de serlo- el número de sus participantes; sin embargo, trata de desechar el problema, o lo confunde permanentemente, lo que queda claro al intentar analizar sus ejemplos, como:

"cartearse... con..."

donde no puede haber alternancia, pues, por ejemplo, en:

"Juan y Pedro se cartean"

ninguno de los dos participantes puede alternar las funciones con el otro. Cartearse forma predicados de Acción Solidaria, sin embargo la autora insiste en tratarlo como recíproco, nota alguna diferencia, pero no aprehende que la diferencia está en la solicitud de más de un participante y no en la alternancia de funciones de los mismos. El ejemplo no es recíproco de acuerdo a su propia definición, pero fuerza la misma para poder dar alguna respuesta. Otro caso muy evidente de confusión en el Diccionario es el ejemplo:

"Entre dos imanes hay una atracción recíproca"

donde no hay ningún tipo de reciprocidad, de acuerdo a lo definido. Un modificador directo, usado lexémicamente para definir determinado tipo de construcciones, no define, por su presencia, la existencia de esa construcción.

4.3. M.J. Sánchez Márquez

En su Gramática (33), sostiene en § 214, página 163, que los "... recíprocos son aquéllos de sujeto (S) plural o compuesto y de predicado verbal (PV) transitivo del tipo reflexivo, en los cuales los pronombres átonos representan a los sujetos simultánea o alternadamente. La tradicional las define como aquéllas en que la acción de un (S) recae sobre el otro y a la inversa. Tesnière las representa así: $S_1 \rightleftharpoons S_2$ " (34).

Previamente en § 208, página 158, define los reflexivos como "... los de predicado verbal reflexivo, esto es con 'verbo activo + pronombre reflexivo'". Divide sus ejemplos en dos grupos:

"1) Ejemplos de sujeto plural:

'Los hermanos nos peleamos a veces como enemigos'

'¿Por qué os pegáis?'

'Los novios se miran ensimismados y se besan en silencio'

2) Ejemplos de sujeto compuesto:

'Yo y mi madre nos abrazamos llorando'

'Tú y tu hermana no debéis pelearos'

'Juan y Pablo se tutean''

También afirma que "... los pronombres en las recíprocas pueden extenderse o reforzarse con 'uno(s) a otro(s)' (por supuesto con cambio de género también) 'mutuamente', 'entre sí', 'simultáneamente', 'recíprocamente', etc."

De modo que Sánchez Márquez ve los recíprocos como un caso particular de los reflexivos, de los que se diferencian por: a) en los recíprocos el sujeto debe ser obligatoriamente compuesto o plural, en los reflexivos puede ser también singular; b) la forma en que pueden extenderse los pronombres átonos ('uno a otro' en los recíprocos, 'a uno mismo' en los reflexivos); c) los pronombres átonos -para el autor- representan a los sujetos en forma

alternada o simultánea en los recíprocos, en cambio en las reflexivas -si te nemos sujetos plurales o compuestos- sólo lo pueden representar en forma simultánea. Solamente con esta aclaración podemos entender los ejemplos dados en la página 159 como reflexivo, y en la página 163 como recíproco, respectivamente:

A. "Los niños se veían en el agua" (reflexivo)

B. "Los novios se miran ensimismados y se besan en silencio" (recíproco)

En efecto, según Sánchez Márquez, el ejemplo marcado como A. permitiría que se le agregase la "forma pleonástica a sí mismos", y el ejemplo marcado como B. permitiría la extensión del pronombre átono con la forma **uno a otro**:

A'. Los niños se veían en el agua a sí mismos

B'. Los novios se miran ensimismados y se besan en silencio uno a otro

En A. el pronombre representaría a los sujetos en forma simultánea y en B. los representaría en forma simultánea o alternada; como vemos la distinción no resulta muy clara, en definitiva, para distinguir una forma de otra, depende de la **duplicación del complemento**, como vimos al tratar a A.Bello. Obsérvese que podemos construir:

A². Los niños se veían en el agua uno al otro

B². Los novios se miran ensimismados y se besan en silencio a sí mismos

¿Tenemos entonces alguna diferencia semémica entre recíprocos y reflexivos? Las diferencias sintácticas, como vimos, no son claras. Sigamos con el desarrollo de la exposición del autor.

En la página 164 afirma: "Claro que en muchos contextos no hará falta la extensión, pues bastarán los pronombres para dar idea de la reciprocidad a la oración, pero v.g., en el último ejemplo ('Los hombres se mataron uno

a otro') se ve que sin el 'uno a otro' la oración podría tener simplemente valor reflexivo, pero no recíproco". No aclara -Sánchez Márquez- cuáles serían esos contextos, pero podemos pensar, de acuerdo con sus ejemplos, que un contexto adecuado sería cuando ocupan el lugar del sujeto gramatical de la oración palabras como **hermanos, novios**, o palabras coordinadas como **yo y mi padre, tú y tu hermana**; es decir, ítems léxicos que semánticamente suponen una relación de más de un participante; o algunos verbos como **cartearse, trabarse en lucha**, (citados en la página 163) que requieren más de un participante en forma obligatoria.

Sin embargo, estos ejemplos de la página 163 son predicados de Acción Solidaria, como ya lo hemos demostrado; además no se corresponden con la definición que dió el autor de recíproco, ya que, si analizamos los ejemplos:

C. "Pedro y yo nos trabajamos en lucha simultáneamente"

D. "Os habéis carteados mutuamente sin conoceros"

Observamos que ninguno de los dos tiene "predicado verbal (PV) de tipo transitivo", ni tampoco "del tipo reflexivo"; es decir, ninguno de los dos tiene objeto directo gramatical, ni es posible la construcción reflexiva con estos verbos:

C'.* Yo me trabé en lucha a mí mismo

D'.* Yo me cartee a mí mismo

C' y D' son agramaticales: no pueden -siempre siguiendo al autor- formar complementos (predicados) reflexivos. Los ejemplos dados no se corresponden con la definición dada por el autor.

Es evidente, sin embargo, que Sánchez Márquez ve el problema de la cuantificación verbal, aunque no lo trata; en la página 164 afirma: "La reciprocidad se puede lograr también con sujeto (S) singular, anteponiendo 'con' al otro actor:

'Yo me tuteo con mi padre'

'Tú te escribes con ese amigo'

'El se besa con la novia' ".

Luego de estos ejemplos, ya no podemos comprender el valor original de su definición de recíproco, pero podemos decir que ya hemos tratado anteriormente predicados como **tutearse** y **besarse**; en cuanto a **escribirse**, en este contexto, significa **escribirse cartas**, **cartearse**, que, como vimos, forma siempre predicados de Acción Solidaria.

Sánchez Márquez no puede resolver el problema de la cuantificación, no puede distinguir claramente recíprocos de solidarios, no puede explicar con su definición los ejemplos que presenta; creemos que por prestar excesiva atención a las extensiones y por atarse a clasificaciones tradicionales no puede resolver problemas por él mismo planteados: no alcanza a definir contexto ni pronombre representando en forma simultánea o alternadamente a los sujetos. Creemos que aún cuando observa problemas que son propios de la cuantificación, intenta clasificar predicados que no lo son dentro de los recíprocos; no nos aporta más de lo ya notado por A.Bello o la Gramática de la R.A.E.

4.4. Alcina Franch y Blecua

En su Gramática (35) nos enfrentamos con la dificultad de que -para los casos que estamos tratando- las definiciones son siempre semánticas, referidas al sentido, y nunca están sintácticamente justificadas. Así, dentro de § 7.5.1. referido a las construcciones reflexivas, en la página 910, dice: "Una forma particular de la reflexividad es la RECÍPROCA, cuando el sujeto es múltiple o plural y la acción es intercambiada por cada uno de los componentes del sujeto, con verbos como tutearse, pegarse, casarse, etc."

Al comenzar § 7.5.1., en la página 908, explica las construcciones reflexivas diciendo: "Se recogen aquí las construcciones en las que el reflexivo (36) viene impuesto por la naturaleza misma del contenido que trata de comunicar...". "El sujeto es siempre un nombre animado y el verbo expre-

sa una acción que se realiza sobre el mismo que la ejecuta de manera semejante como se puede realizar sobre otro objeto. Son verbos como lavar, peinar, cepillar, defender, colocar, mirar, quemar, cortar, inyectar, afeitar".

Como vemos, de la construcción recíproca lo poco que podemos extraer sintácticamente de lo expresado por los autores es que: 1º) el sujeto es múltiple o plural y 2º) tendremos siempre la presencia del pronombre (que viene "impuesto" por la necesidad del contenido a comunicar). Los elementos dados en las definiciones son claramente insuficientes para delimitarlos y tratar de extenderlos y/o tratar otros ejemplos que los dados por los autores. De este modo, un verbo como **mirar**, presente en la página 909 como posible para formar una construcción reflexiva, aparece también en la página 911 como ejemplo en una construcción recíproca:

"Olieron la sangre y se miraron asustados"

Siguiendo a Alcina Franch y Blecuá, podemos afirmar que la construcción precedente es recíproca sólo por tener sujeto plural y presencia del pronombre, ya que como afirmaron anteriormente "... puede aparecer el elemento 'a sí mismo' manteniendo el significado del enunciado (pág. 909) ...", podríamos afirmar que la construcción es reflexiva. De hecho, reflexivo y recíproco no están contrapuestos por los autores, ni claramente diferenciados.

Tampoco analiza esta Gramática la coocurrencia obligatoria de más de un participante, aunque aparecen en sus ejemplos predicados que tienen esta característica, como el siguiente, presentado como ejemplo de construcción recíproca en la página 911:

"Nos batiremos luego"

donde no alcanzamos a entender de qué forma intercambian la acción los sujetos ni de qué modo constituye un caso particular de una construcción reflexiva. "Nos batiremos luego" es un predicado de Acción Solidaria (37).

También en § 7.3.5. en la página 882, presentar importantes ejemplos de

cuantificación de participantes -no analizados de este modo-. Luego de analizar "términos regidos" (38): "En muchos casos, los elementos estudiados más arriba pueden reducirse a las bien determinadas funciones de sujeto, complemento directo e indirecto, sin variación de significado o con ligeras matizaciones...".

"REDUCCION A LA FUNCION SUJETO (para la numeración de los ejemplos se sigue a los autores)

1° 'María se adorna la cabeza con flores/Las flores le adornan la cabeza'

5° 'Juan se estimula con alcohol/El alcohol le estimula'

8° 'María congenia con Jorge/María y Jorge congenian'

9° 'Mi amigo rompió sus tratos con Jorge/Mi amigo y Jorge rompieron los tratos''.

Analícemos estos ejemplos: en los marcados como 1° a 5° el término regido pasa a ocupar el lugar del sujeto gramatical de la oración y el sujeto gramatical pasa a ocupar el lugar del complemento indirecto; en cambio, en los ejemplos 8° y 9°, los dos participantes, el que ocupaba el lugar del sujeto gramatical de la oración y el término regido, ocupan ahora -luego de la reducción- el lugar del sujeto gramatical de la oración.

En los ejemplos 1° y 5° el supuesto complemento es un nombre no animado -siguiendo la terminología de los autores- mientras que en los ejemplos 8° y 9° es animado.

Los ejemplos 8° y 9° son predicados de Acción Solidaria, por eso es posible que, al "reducirlos a la función sujeto", los dos participantes queden en esa función gramatical, y que estas reducciones sean correferenciales a los predicados originales, como demostramos más arriba al tratar Pruebas Semánticas § 1.3. En otras palabras, la reducción es posible por la cuantificación de los participantes en la base semémica del predicado, cuantificación que no es tratada por los autores.

No es nuestra intención hacer una discusión exhaustiva sobre cada autor cuya posición estudiamos, simplemente presentar lo que, a nuestro juicio, resulta más interesante para el estudio que hacemos en el presente trabajo, por lo que no abundaremos en estos autores. Queremos destacar que la cuantificación de participantes fue de alguna manera percibida en la redacción de la Gramática por Alcina Franch y Elecuá, pero que no la han tratado. Debe destacarse, además, que de acuerdo con la definición dada por los autores de término regido, los ejemplos 1º y 5º no lo contienen, y si los ejemplos 8º y 9º precisamente porque son predicados que cuantifican sus participantes, donde con propiedad se puede hablar de un elemento que aparece regido por la naturaleza gramatical del verbo.

4.5. Danourette y Pichon

En su Ensayo de Gramática (39) advierten el fenómeno de la cuantificación en la base semémica de algunos verbos, e intentan una descripción y clasificación de los casos encontrados. En efecto, definen la categoría de "mutualidad", que podríamos tratar de acercar a los predicados que nosotros tratamos de definir porque en principio a los autores les preocupa el mismo problema; en todo el desarrollo de la explicación, como también en los numerosos ejemplos que presentan, no confunden nunca la necesidad de más de un participante con las construcciones recíprocas, como ya vimos que es común en gramáticas tradicionales del español.

Para los autores encontramos "mutualidad" cuando la relación entre el agente gramatical y el pronombre reflejo no se da en forma directa, sino a través de un **mediador**, introducido en la oración con la preposición con (avec), contra (contre).

Debemos aclarar antes de seguir adelante, que admiten la categoría de mutualidad solamente con la presencia del pronombre reflejo; en efecto, la mutualidad solamente la hallaremos, según los autores, en los casos en que

el verbo se encuentre en "voz reflexiva" (que definen en oposición a la voz activa y a la voz pasiva). Presentan los siguientes ejemplos:

Voz Activa: "Louise lave cette étoffe"

Voz Pasiva: "Cette étoffe este lavée par Louise"

Voz Reflexiva: "Cette étoffe se lave bien"

y dentro de ésta encontraremos los casos de mutualidad, verdaderos ejemplos de cuantificación:

"Je me croisai à la porte avec cet homme à la barbe assyrienne"

(Me crucé en la puerta con ese hombre de barba asiria)

El ejemplo cuadra perfectamente con los propuestos por nosotros, pero su definición no coincide con la nuestra; nosotros pensamos la Acción Solidaria, y la hemos definido, sin la presencia del pronombre; pero coincidimos con la aseveración que hacen los autores cuando dicen que la mutualidad es posible cuando el verbo, aún en forma singular, **tiene un sentido colectivo**, que puede englobar dentro de la acción al mediador.

Para nosotros, cuando definimos Acción Solidaria, el problema no consiste en establecer la concurrencia o no de un **mediador**, sino simplemente establecer la obligatoriedad de la concurrencia de más de un participante primero, y luego determinar -como lo hicimos- las formas posibles de su expresión sintáctica; esto nos permite evitar confusiones, como la diferenciación a que se ven obligados los gramáticos franceses entre los predicados:

"Se batre les uns les autres"

que clasifican como recíproca y

"Se batre les uns contre les autres"

que clasifican como un caso de mutualidad.

Sin pretender irrumpir en el terreno de la gramática del francés, nosotros pensamos que cuando un predicado cuantifica sus participantes, lo hace siempre, independientemente de que lo encontremos expresado en un determinado sintagma o no; si encontramos un verbo que puede funcionar cuantificando

y no cuantificando, nos veríamos obligados a afirmar que se trata de verbos distintos. En español, al menos en el sentido de batirse en duelo, el ejemplo es claramente solidario, y no recíproco. La confusión puede provenir de la coocurrencia obligatoria de un mediador, e introducido obligatoriamente por una preposición determinada, que impide ver en su total magnitud la cuantificación de participantes, o el "sentido colectivo", como dicen Damourette y Pichon.

Por supuesto que la idea de compañía está asociada con la preposición con, pero la preposición, por sí misma, no define la Acción Solidaria, sino solamente la de compañía o instrumento. La idea de compañía está presente en la mayoría de los ejemplos que hemos presentado, pero no alcanza para definirla; de este modo, sería un absurdo pretender englobar dentro de Acción Solidaria predicados como:

- 36. Almorcé con Enrique
- 37. Hablarás con él
- 38. Estoy contigo

Compañía y Acción Solidaria no son sinónimas, la primera es un caso o un tipo de complemento- y la otra define una serie de predicados en su conjunto. La similitud semántica que podamos encontrar en algunos ejemplos no debe ser motivo de confusión: tenemos predicados que cuantifican sus participantes y otros que no lo hacen. Por supuesto que la lengua posee recursos para introducir otro participante cuando éste no es obligatorio, y el contenido del mensaje lo requiera; pero nosotros queremos definir la obligatoriedad de "decir" de determinada manera y no las distintas posibilidades que la lengua nos ofrece.

Por otro lado podemos afirmar que no tenemos evidencia sintáctica de la necesidad de un mediador, que bien puede incluso no aparecer. También creemos que pretender reducir el problema a los casos en que aparece el pronombre, nos impide ver la magnitud del problema de la cuantificación.

5. LOS CASOS PARTICIPANTES

5.1. Comitativo

John B. Walmsley (40), siguiendo con las precisiones previas de la existencia de casos en la estructura profunda de la lengua, que él toma de Fillmore y particularmente de Lakoff, discute el concepto de comitativo, en la estructura de superficie y en la estructura profunda de la lengua, y la necesidad, o no, de darle el status de caso de profunda.

Define el comitativo en inglés tomando el marcado en un sintagma con las preposiciones with, without, together with, along with, y da algunos ejemplos que nosotros daremos traducidos por tener comportamiento similar en español.

"Ella vino al funeral con su hermana"

"La mujer mató al marido con un cómplice"

"Fue a la entrevista sin ella"

"Resolvió el problema con su hermana"

"Roberto organizó la fiesta con Enrique"

e indica que es un caso también en estructura profunda, porque puede parafrasearse obteniendo el mismo significado, con los dos participantes en el lugar del sujeto de la estructura superficial.

"Ella y su hermana vinieron al funeral"

y, si tenemos esta posibilidad, puede tomar también un instrumental:

"La mujer y el cómplice mataron a su marido con un martillo"

luego, continuando su desarrollo, toma la similitud -ya marcada por Lakoff- entre:

a) "Cortó el salame con un cuchillo"

b) "Usó un cuchillo para cortar el salame"

como también se puede construir, con similitud semántica para su ejemplo anterior:

"Usó un cómplice para matar al marido (con un martillo)"

concluye que el instrumental y el comitativo están en distribución complementaria en la estructura de superficie de la lengua, por lo que no es necesario definir al comitativo como caso distinto del instrumental en la estructura profunda. La distribución complementaria está dada pues el instrumental se encuentra cuando tenemos frases nominales (FN) marcadas [- animado] y el comitativo cuando la (FN) está marcada [+ animado]. Esta afirmación, es, sin duda, bastante discutible, pero no avanzaremos con ello, para poder continuar con el problema que nos ocupa.

Nosotros tomamos el concepto de comitativo que maneja Walmsley en su artículo, sin tomar la definición, porque pensamos que no es un problema de uso o no de determinadas preposiciones, sino un problema de cuantificación en la base semémica del verbo. Para seguir con nuestro desarrollo también nos tomaremos la libertad -al menos provisoriamente- de diferenciar al comitativo como segundo participante en los predicados de Acción Solidaria, de los complementos circunstanciales de compañía, que efectivamente se los podría considerar como en distribución complementaria con el complemento circunstancial de medio o instrumento. (No tomaremos el problema en este trabajo.)

Pensamos que la discusión desarrollada en el artículo, acerca de si b) se deriva de a) o viceversa, es totalmente irrelevante para ayudar a definir los ejemplos presentados en su artículo y -lo que realmente nos interesa- en nuestro trabajo. En efecto, si nosotros tomamos:

- c) Juan compartió el almuerzo con Pedro
- d) Juan y Pedro compartieron el almuerzo
- e) ? Juan usó a Pedro para compartir el almuerzo

Instrumental y comitativo son totalmente independientes y, sin discutir si c) deriva de d) o viceversa, tendremos dos participantes, en el papel

de agentes del verbo, a los que podemos llamar agentes comitativos, definiéndolos como aquellos agentes que no pueden llevar a cabo la acción del verbo en forma individual, sino que se necesitan mutuamente para realizarla; lo hacen en forma simultánea, sin alternar los papeles entre ellos.

También nos animamos a extender la definición de modo que: participante comitativo es aquél que, en forma simultánea con otro, al que está vinculado por el mismo predicado, realizan o sufren la acción, proceso o estado indicados, sin que pueda aparecer uno de ellos en forma aislada sin que cambie el sentido, salvo elipsis.

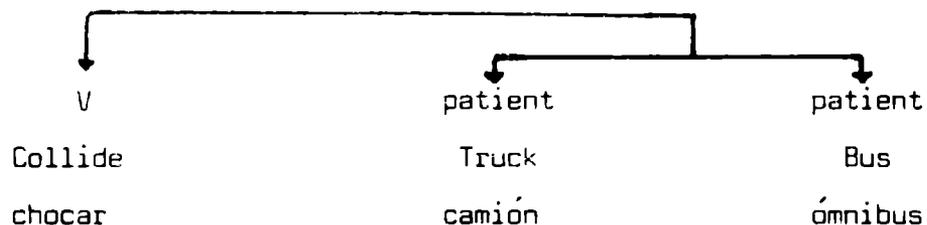
5.1.1. Direccionalidad

Chafe (41) dice que hay un grupo de verbos (en los que incluye collide, meet, be similar, etc.) que requieren el acompañamiento de uno o más pacientes. Es decir, que hay verbos que cuantifican sus frases nominales, de modo que necesitan más de un participante y, como vemos en los ejemplos, éstos se necesitan de modo simultáneo. Toma los predicados (que volvemos a dar traducidos):

a) "El camión y el ómnibus chocaron"

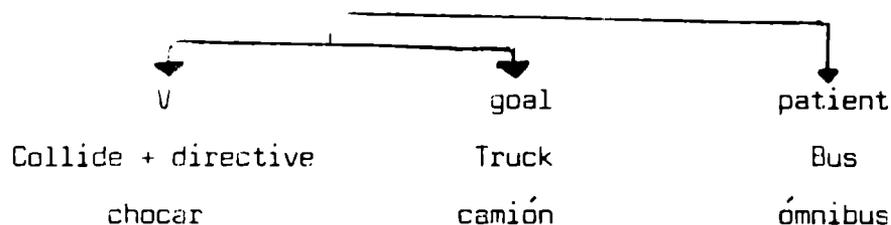
b) "El ómnibus y el camión chocaron"

para proponer el siguiente análisis:



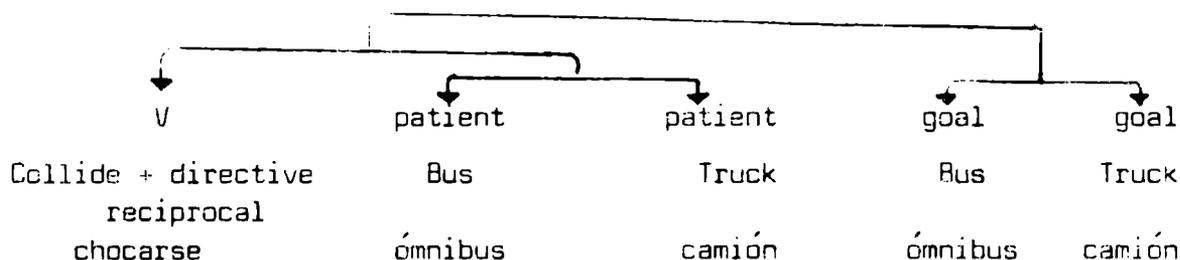
Si se quiere evitar este sentido simultáneo, y de ambos participantes en el mismo papel, se debe agregar al verbo un sentido de dirección:

c) "El camión chocó al ómnibus"



De esta característica (+ dirección), puede pasar a definir los recíprocos, donde el verbo toma una doble dirección para permitir -al igual que en las gramáticas tradicionales del español- la alternancia de papeles:

d) "El ómnibus y el camión se chocaron uno con otro"



Ahora bien ¿qué pasó con meet y be similar? No hay análisis propuesto. Nosotros ya hemos argumentado que los recíprocos no cuantifican sus participantes, y el ejemplo propuesto

d) "El camión y el ómnibus se chocaron" (The Truck and the Bus collided each other)

no es correferencialmente distinto al

a) "El camión y el ómnibus chocaron" (The Truck and the Bus collided) y, sin pretender hacer análisis del inglés, pensamos que la duplicación obligatoria del complemento, lo hace ver situaciones distintas donde no las hay.

La direccionalidad no hace perder la capacidad de cuantificar los participantes, sino que la afirma. En su análisis, para el predicado c), lo que cambia es la función gramatical de uno de los participantes, sin que

cambie el requerimiento de tener más de un participante. Por otra parte, es evidente, al menos en español, que la cuantificación no debe darse necesariamente para el papel de paciente, sino que puede darse en el de agente, lo que dependerá de la base semémica del verbo, o de la clasificación del mismo (acción, movimiento, estado, etc.).

Nos parece muy interesante el intento de tomar las construcciones recíprocas, como un caso particular de un campo mayor, como es el de la cuantificación. Nos parece que este tema -y no solamente en verbos, no solamente con agentes y pacientes- no ha sido estudiado en profundidad, y pensamos que es muy grande el panorama que se abre al tratarlo. Chafe lo trata, en la misma base verbal, sin justificarla por el uso de determinada preposición, sin recurrir a otros elementos fuera del predicado mismo.

5.1.2. Iniciador

Podemos hacer otra prueba para determinar la necesidad de coocurrencia de participantes, independientemente de la función gramatical que ocupen, o el rol que cumplan:

10. A hizo que Luis y María se odien;
20. A hizo que Luis y María se quieran;
30. A hizo que se mirasen los unos a los otros;
40. A hizo que Pedro y Juan se tuteasen;
50. A hizo que se abrigasen entre ellos

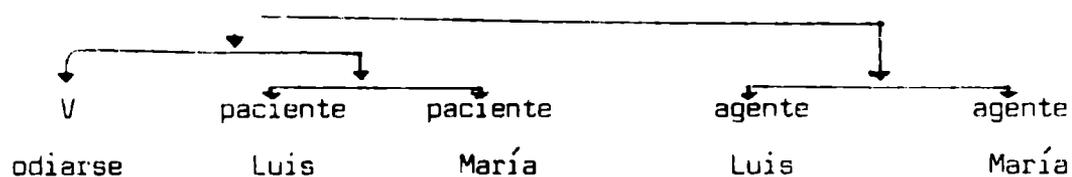
60. A hizo que B,C,D, se reunieran en un corral tras el cementerio;
70. A hizo que B y C se llevasen bien durante toda la escuela secundaria;
80. ?A (el sacerdote) hizo (realizó la ceremonia) casar a Juana y Mario;
90. A hizo que Pedro y Luisa se divorciasen (el juez...);
100. A hizo que se reconcillasen B y C;

- 11@. A hizo que conversáramos horas y horas en su casa;
- 12@. A hizo que Pedro y Juana compartieran el almuerzo;
- 13@. A hizo que discutiera con Luis;
- 14@. A hizo que disputasen con ahínco un lugar en el equipo.

Entendemos A como sujeto iniciador de la acción y a hizo como un factitivo. Con los predicados del primer grupo, podemos notar que los agentes siguen siendo agentes; en los del segundo grupo, de agentes pasan a ser pacientes, que ahora podemos llamar comitativos; en las del tercer grupo, siguen siendo agentes, agentes comitativos. El primer y el tercer grupo se diferencian porque los del primero no son agentes comitativos ya que alternan los papeles en el predicado no factitivo.

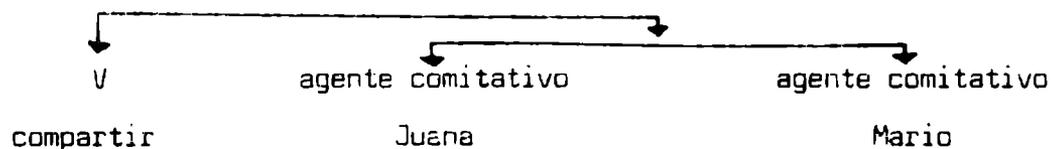
Podemos afirmar entonces que el papel de paciente o agente no afecta la Acción Solidaria de los predicados, y la presencia de un factitivo, no altera el problema, ya que -aún cuando cambien el papel de agentes al de pacientes- lo hacen ambos participantes: están vinculados por el predicado, son agentes o pacientes comitativos. Veamos entonces los siguientes análisis:

Recíprocos

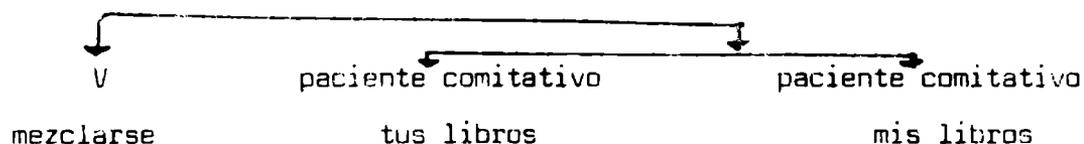


"Luis y María se odian"

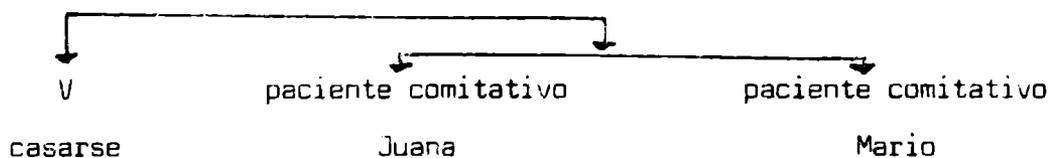
Solidarios



"Juana y Mario compartieron (el almuerzo). Juana compartió con Mario"

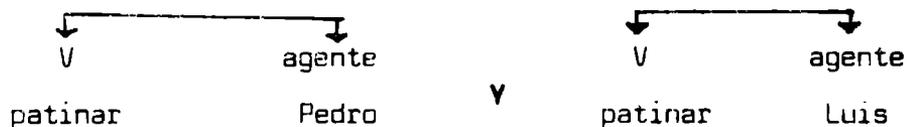


"Mis libros y tus libros se mezclaron. Mis libros se mezclaron con los tuyos"



"Juana y Mario se casan. Juana se casa con Mario"

Sujetos coordinados



"Pedro y Luis patinan. Pedro patina y Luis patina"

Por lo que concluimos que, cuando un verbo cuantifica en su base semántica los participantes, no es importante determinar el papel que cumplen; el predicado estará siempre marcado como **más de uno** o **uno más compañía**. Por otra parte, no es importante la preposición que se use, o la función grama-

tical que cumplan. Los predicados de Acción Solidaria, quedan claramente diferenciados de las construcciones recíprocas, y de los predicados que tienen más de un participante no obligatorio.

6. CONCLUSIONES

Hemos separado claramente las construcciones recíprocas de los predicados de Acción Solidaria, que fue uno de los puntos que nos planteamos en la Introducción.

Como nos habíamos propuesto allí, hemos demostrado que algunos verbos están marcados lexémicamente en su base semémica profunda como 'necesita más de un participante', y estos verbos son los que formarán los predicados de Acción Solidaria. En el nivel sintáctico vimos que un predicado de este tipo no se comporta del mismo modo frente a la expansión que las construcciones recíprocas.

Algunos presupuestos que se repetían han sido refutados porque sólo ayudaban a ocultar la raíz del problema que planteamos: la obligatoriedad de la presencia del pronombre -concordado con los participantes-; la necesidad del carácter transitivo de los verbos; la duplicación de un complemento como prueba de la existencia de ese complemento en un predicado determinado; el uso obligatorio de determinada preposición, etcétera.

Queda demostrado -o al menos presentado con fuertes evidencias- que estos casos se inscriben dentro de una problemática mayor, que probablemente los abarque, que es la de la cuantificación en el español. Los predicados que hemos tratado en el presente trabajo, cuantifican sus participantes de modo que no pueden tener uno solo. La organización sintáctica, o la función que desempeñan los participantes de estos predicados en la organización gramatical de la oración, no es relevante para definirlos.

En cuanto a dicha función, observamos que no es necesariamente fija. Los participantes pueden manifestarse como sujeto de la oración; uno de ellos puede ser el sujeto gramatical y otros el complemento de compañía; alguno de los participantes puede remitirse a un sintagma elidido; ninguna de

estas alternativas alterará el significado específico del predicado.

En cuanto al papel semémico que cumplen los participantes, vimos que también puede variar; pero varía para todos los participantes del mismo modo: pueden ser agentes, pueden ser pacientes, pero no tenemos alternancia de papeles entre los participantes de un mismo predicado; cumplen el mismo papel -según sean participantes de predicados de verbos de acción, proceso o estado- independientemente del lugar gramatical que ocupen en la estructura de superficie de la oración.

Como hemos definido la cuantificación en la base semémica de los predicados, los participantes están vinculados por el predicado mismo, por lo que la presencia o no del coordinante y es irrelevante para definirlos. Esto quedó demostrado en Pruebas Sintácticas (§ 1.2.1.) y en Pruebas Semánticas (§ 1.3.) de este trabajo. Esta aclaración diferencia los predicados de Acción Solidaria, de los que tienen sujeto compuesto coordinado por la conjunción y no por el predicado.

Puede quedar el caso comitativo claramente diferenciado de los circunstanciales de compañía y de los instrumentales, reservando el caso comitativo para los predicados de Acción Solidaria, totalmente distinto del caso instrumental con el que no se encuentra en distribución complementaria.

----- # -----

NOTAS

- (1) Cuando hablamos de gramáticas tradicionales nos referimos especialmente a las citadas en las notas (3), (5) y (10).
- (2) Nos limitaremos en este trabajo a ejemplos usuales en el español de Buenos Aires, o, si se trata de oraciones recogidas en gramática, a aquellas equivalentes a usos de nuestro dialecto.
- (3) Ver Real Academia Española, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe, 1978, § 3.1.1. y siguientes y § 3.5.5.
- (4) Ver Nelson Cartagena, Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español, Universidad de Concepción, Chile, 1972, pág. 94.
- (5) Ver Andrés Bello, Gramática de la lengua castellana, Buenos Aires, Ediciones Anaconda, 1948, § 7.5.1. y siguientes.
- (6) Trataremos de establecer, por ejemplo, las diferencias semémicas y sintácticas entre predicados del tipo:
"Pedro y María se aborrecen"
y
"Pedro y María se casan"
que, a nuestro juicio, son notables y no puede aceptarse sin discusión que pertenezcan al mismo tipo de 'construcción'.
- (7) La 'Gramática de los casos' fue propuesta por Fillmore (1968). Ver Ofelia Kovacci, Tendencias actuales de la gramática, Buenos Aires, Marymar, 1977, § 9.4.4..
- (8) Nelson Cartagena, Ob. cit., § 1.1., pág. 99: "Categoría semántica de reciprocidad: ella consiste en un proceso complejo que implica por lo menos dos participantes, cada uno de los cuales desempeña alternativamente en los procesos constitutivos del todo las funciones de agente y de término afectado por la acción expresada".
- (9) Andrés Bello, Ob.cit., § 7.5.4., pág. 198: "En fin, el complemento acusativo es recíproco cuando el verbo tiene por sujeto dos o más personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una acción sobre la otra o las otras y la recibe de éstas, significándose esta complejidad de acciones por un solo verbo, como en 'Pedro y Juan se aborrecen'; 'Ellos se miraban los unos a los otros'".
- (10) Otras definiciones:
M. J. Sánchez Márquez, Gramática moderna del español. Teoría y norma.

Buenos Aires, Ediar, 1972, § 214, pág. 163: "Recíprocas: aquellas de sujeto plural o compuesto y predicado verbal transitivo del tipo reflexivo, en las cuales los pronombres átonos representan los sujetos simultánea u alternadamente. La tradicional las define como aquéllas en que la acción de un sujeto recae sobre el otro y a la inversa". **Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua**, Gramática española, Barcelona, Ariel, 1975, § 7.5.1., pág. 910: "Una forma particular de la reflexividad es la recíproca, cuando un sujeto es múltiple o plural y la acción es intercambiada por cada uno de los componentes del sujeto, con verbos como tutearse, pegarse, casarse, etc....".

- (11) Entendemos, siguiendo la tradición estructuralista, la necesidad de realizar los análisis gramaticales en niveles: fonológico, morfológico, sintáctico, agregando el semántico o semémico (término tomado de la teoría estratificacional).
- (12) **Andrés Bello**, Ob.cit., § 755: "Como las formas pronominales recíprocas no se diferencian de las reflejas, ni las reflejas en la primera y segunda persona difieren de las oblicuas, suele ser conveniente, para evitar ambigüedad, duplicar el complemento bajo otra forma, añadiendo en el sentido reflejo la frase a sí mismo, a mí mismo, etc. y en el recíproco la frase uno a otro, en el género y número correspondientes; y otro tanto puede hacerse, aun cuando no hay peligro de ambigüedad, para dar más fuerza a la expresión.
- (13) Tutear con el pronombre átono presenta el problema, para el tema que estamos tratando, de no ser transitivo, por lo que es dudosa la extensión uno al otro. Ver más adelante una exposición más detallada al discutir la opinión de Sánchez Márquez. En el sentido estricto de las definiciones, el ejemplo 4') no es transitivo.
- (14) Ver **Ofelia Kovacci**, "Acerca de la coordinación en español", Boletín de Humanidades I, Buenos Aires, Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A., 1972.
- (15) Nótese que los predicados resultantes de la expansión ya no son reflexivos. Creemos que este punto es muy importante porque todas las gramáticas presentadas hasta el momento analizan las "construcciones recíprocas" como un caso particular de las "construcciones reflexivas".
- (16) Ver **Rufino Cuervo**, Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana, Instituto Caro y Cuervo, 1952.
También este mismo trabajo más adelante.

- (17) Ver **N. Cartagena**, Ob.cit., § 1.1.
- (18) Si la iniciativa del divorcio partió de alguno de los dos participantes, o de ambos, se podría tomar el concepto de 'iniciador' de la acción, cfr. "Juan se corta el pelo en 'Adán'". De todos modos, para el problema que estamos estudiando, no es relevante este concepto.
- (19) Creemos que predicados del tipo "Pedro conversa muy bien" no son evidencia suficiente para presentar la posibilidad de tener un participante de predicados de Acción Solidaria que aparezca en forma aislada; en efecto, también podemos obtener "María se casa muy bien"; "El niño aprendió a compartir sus juguetes muy bien, recién ingresado al Jardín de Infantes". Semémicamente el "muy bien" califica la actuación del participante, referida a su habilidad, su facilidad, los beneficios que puede reportarle, etc., pero **siempre** en su estructura semémica profunda "necesitan" de otro participante, que puede estar ausente en el nivel sintáctico, para poder demostrar su habilidad, facilidad, etc. La construcción sintáctica puede focalizar un participante en particular, pero no elimina los otros.
- (20) Debemos notar que si tenemos un predicado, construido con uno de los participantes en el lugar del complemento de compañía, no puede confundirse con un predicado de Acción Solidaria, aunque lo parezca a primera vista: iv) Luisa camina por el parque con Pedro
porque no se sigue necesariamente que se necesiten mutuamente para realizar lo indicado por el predicado: iv) Luisa camina por el parque con Pedro en los brazos (a cococho).
- (21) **Wallace Chafe**, "Language and consciousness", Language 50,1974, págs. 11 a 133; "Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics, and point of view", en Li.Ch. N., 1976, págs. 25 a 55.
- (22) **Nelson Cartagena**, Ob. cit, pág. 115. Anteriormente definió C.P. como "Todo sintagma verbal que contenga alguno de los pronombres personales átonos me, te, se (no variante de le, les), nos u os en concordancia de personas y de número con la forma verbal respectiva".
- (23) La cuantificación no se da solamente entre participatnes agentes y/o experimentantes; también tenemos predicados que cuantifican en otros casos -que no son tratados en este trabajo- por su base semémica. Entonces tendremos sentidos como "más de uno", "uno plural", "uno colectivo", "uno contiene otros". De este modo es posible construir:
"Juan ordenó sus libros"
pero es imposible
"Juan ordenó su libro"

(con el mismo sentido de "ordenar, poner orden"; en cambio es posible

"Juan ordenó su biblioteca"

Decimos que Acción Solidaria no se agota en un problema de cuantificación, porque tenemos predicados que cuantifican en otros casos, como el que vimos, y otros en más de una dirección: es posible

"Juan repartió el pan a sus amigos"

pero es imposible

"Juan repartió el pan a su amigo"

En otro caso es posible

"Juan repartió el pan entre los inurdados"

pero imposible

"Juan repartió el libro entre sus amigos"

(24) Para uso de las preposiciones con y de, ver **Rufino Cuervo**, Ob.cit.

(25) Ver más arriba Pruebas Semánticas, § 1.3. y Apéndice a las mismas.

(26) Por supuesto no estamos presentando separarse de como sinónimo de divorciarse; podríamos tener

30'. Carlos se separó de Graciela con un beso hasta el día siguiente

y seguiríamos teniendo el mismo tipo de predicado.

(27) Ver Examen de distintas posiciones teóricas, §4.

(28) Ver **Ana María Barrenechea**, "A propósito de la elipsis en la coordinación", *Studio Hispanico in honorem Rafael Lopez*, Madrid II, pág. 105 a 121.

(29) Ver más arriba Construcciones reflexivas § 1.1.

(30) Obsérvese el caso siguiente:

Las dos niñas se miran en el espejo a sí mismas
una a la otra

Si tomamos el primer camino, no tendremos alternancia, y semánticamente siempre tendremos sujeto plural -siguiendo el razonamiento de Bello- pero si tomamos el segundo camino, tendremos alternancia en las funciones semánticas y una sola niña por vez, tomará el lugar del 'sujeto lógico'. El primer camino nos da un complemento reflejo; el segundo, recíproco.

(31) **María Moliner**. Diccionario de uso del español, Madrid, Gredos, 1966.

(32) El caso referido como primero es el definido como "verbo; pronominal reflexivo".

- (33) **M.J. Sánchez Márquez**, Ob.cit.
- (34) **E. Tesnière**, "Esquisse d'une syntaxe structurale", París, 1955 y "Elementos de syntaxe structurale", París, 1955.
- (35) **Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua**, Ob.cit.
- (36) Creemos que se refiere al pronombre reflexivo.
- (37) Ver más adelante, **Damourette y Pichon**.
- (38) "Término regido es [...] aquel elemento prepositivo cuya preposición con el elemento entero aparece regido por la naturaleza gramatical del verbo" (pág. 821).
- (39) **Damourette y Pichon**, Essai de grammaire de la langue française, tomo V, capítulo XXVII.
- (40) **John B. Walmsley**, "The english coritative case and the concept of deep structure."
- (41) **Wallace L. Chafe**, "Directionality and paraphrase, Language, Nº 47, 1971, pág. 10.

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, Emilio, Gramática estructural, Madrid, Gredos, 1951.
- Alcina Franch, J. Hecua, José Manuel, Gramática española, Barcelona, Ariel, 1975.
- Barrenechea, Ana M., "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas", Filología, 8.241-72, 1962.
--"A propósito de la elipsis en la coordinación", Studia Hispánica in honorem Rafael Lapesa, Madrid II, 1974.
- Bello, Andrés, Gramática de la lengua castellana, Buenos Aires, Ediciones Anaconda, 1978.
- Cartagena, Nelson, Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español, Chile, Universidad de Concepción, 1972.
- Cook, Walter A., "Case grammar: from roles to rules". Languages and linguistics: working papers, 1.14-29, 1970.
--"Case grammar as a deep structure in tagmemic analysis", Languages and linguistics: Working papers, 2.1-9, 1971.
- Cuervo, Rufino, Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana, Instituto Caro y Cuervo, 1952.
- Chafe, Wallace, "Language and consciousness", Language 50, Baltimore, 1974.
--"Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics and point of view", Li.Ch.N, 1976.
--"Directionality and paraphrase", Languages, 1971.
- Damourette y Pichon, Essai de grammaire de la langue française.
- Fillmore, Charles, "The case for case", Bach y Harme, 1968.
--"Some problems for case grammar", 1971.
- Kovacci, Ofelia, "Acerca de la coordinación en español", Boletín de Humanidades, Buenos Aires, Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A., 1972.
--Tendencias actuales de la gramática, Buenos Aires, Marymar, 1977.
- Lakoff, George, "The arbitrary basis of transformational grammar", Language, 1972.
- Moliner, María, Diccionario de uso del español, Madrid, Gredos, 1966.
- Real Academia Española, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, Espasa Calpe, 1978.
- Sánchez Márquez, M.J., Gramática moderna del español. teoría y norma, Buenos Aires, Ediar, 1972.

BIBLIOGRAFIA (continuación)

Teniere, L., "Esquisse d'un syntaxe structurale", París, 1953.

--"Elements de syntaxe structurale", París, 1959.

Walsley, John B., "The english comitative and the concept of deep structure".

